



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
POSGRADO EN HISTORIA DEL ARTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

**HERÁLDICA CÍVICA NOVOHISPANA:  
EL ESCUDO DE ARMAS DE TLAXCALA**

ENSAYO ACADÉMICO  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRO EN HISTORIA DEL ARTE

PRESENTA  
LUIS FERNANDO HERRERA VALDEZ

TUTOR PRINCIPAL:  
DR. JAIME GENARO CUADRIELLO AGUILAR  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

TUTORES:  
DR. ANTONIO BENIGNO RUBIAL GARCÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
MTRO. ROGELIO RUIZ GOMAR CAMPOS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

MÉXICO DF, JUNIO DE 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A Dios,

a Jaime Cuadriello por su guía, tiempo, paciencia y dedicación;

a los tutores Antonio Rubial y Rogelio Ruiz Gomar que, pese a todo, amablemente me obsequiaron parte de su tiempo,

a la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM, de cuyo programa de becas fui beneficiario, gracias a lo cual realicé esta investigación,

a mi familia,

a mis amigos y compañeros de estudio,

a los integrantes de la Coordinación del Posgrado en Historia del Arte por su total apoyo,

al personal del Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala,

y a todos quienes de una o de otra manera contribuyeron al feliz término de mis estudios de maestría.

## ÍNDICE

<b>A MANERA DE INTRODUCCIÓN</b> -----	1
---------------------------------------	---

### **EL ESCUDO DE ARMAS**

La real provisión de 1535-----	3
--------------------------------	---

Texto y contexto de la real provisión-----	7
--	---

En torno al significado del escudo de armas de Tlaxcala-----	14
--	----

La delegación tlaxcalteca de 1534-----	20
--	----

### **USO Y FUNCIÓN**

Alianza: La fiesta de Corpus Christi-----	23
---	----

Legitimación del poder: El salón de la Casa de Cabildos-----	24
--	----

Certificación: el sello de la ciudad-----	26
---	----

Reclamo de territorio: la portada lateral de la iglesia de las Cinco llagas en la Puebla-----	28
---	----

Exposición visual de méritos y origen: el <i>Lienzo de Tlaxcala</i> -----	32
---	----

Delimitación de jurisdicción: La Capilla Real de Tlaxcala-----	37
--	----

La jura a Felipe V-----	42
-------------------------	----

De nuevo Tlaxcala en la Puebla-----	45
-------------------------------------	----

### **EL CAMBIO DE RÉGIMEN**

El estatus fluctuante-----	50
----------------------------	----

El silencio durante las fiestas nacionales-----	51
---	----

El Estado de Tlaxcala-----53

Una mirada al pasado virreinal-----54

## **EL SIGLO XX: LA NECESIDAD SE IMPONE**

Patio de las Fiestas de la Secretaría de Educación Pública: *Escudos de armas de los estados*-----55

Palacio de Gobierno del Estado: *El siglo de oro tlaxcalteca*-----59

**EPÍLOGO**-----65

**ANEXOS**-----70

**BIBLIOHEMEROGRAFÍA** -----74

## A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Los escudos de armas, desde su origen, alrededor del siglo XII, han tenido un sentido declarativo, identificador y diferenciador entre personas, primero, y entre corporaciones, después; que al discurrir de los tiempos se convirtieron en un complejo sistema de representación simbólica con una amplia gama de funciones; entre ellas, el hacer ostensible la pertenencia a un linaje, los vínculos matrimoniales, el estatus y posición dentro de las jerarquías militar, familiar y social; las afinidades con determinados grupos de poder, adhesiones y alianzas,<sup>1</sup> definición de jurisdicciones y territorios, señal de protección y de reclamo de una posesión;<sup>2</sup> y la de representarse como signo del cuerpo, genealógico o corporativo.<sup>3</sup> En tanto creación humana, los escudos también han reflejado las formas de pensamiento de las personas y colectividades que los petitionaron, idearon y utilizaron en beneficio de sus intereses locales.<sup>4</sup>

En el caso específico de las ciudades,<sup>5</sup> los escudos de armas funcionaron efectivamente como signo de aquellas personas corporativas, genéricas y trascendentes que

---

<sup>1</sup> Werner Paravicini, “Gruppe und Person. Repräsentation durch Wappen im späteren Mittelalter”, en *Die repräsentation der Gruppen: Texte, Bilder, Objekte*, Otto Gerhard Oexle y Andrea von Hülsen-Esch, eds. (Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht, 1998), 340-341.

<sup>2</sup> Torsten Hiltmann, “Potentialities and limitations of medieval armorials as historical source. The representation of hierarchy and princely rank in late medieval collections of arms in France and Germany”, en *Princely rank in late medieval Europe: trodden paths and promising avenues*, Thorsten Huthwelker, ed. (Ostfildern: Thorbecke, 2011), 158.

<sup>3</sup> Hans Belting, *Antropología de la imagen* (Buenos Aires: Katz, 2007), 144.

<sup>4</sup> Faustino Menéndez Pidal, *Leones y castillos: emblemas heráldicos en España* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1999) 20.

<sup>5</sup> Ciudad entendida como la *civitas*: “[...] multitud de hombres ciudadanos, que se ha congregado a vivir en un mismo lugar, debajo de unas leyes y gobierno. [...] vale tanto como el corregimiento o ayuntamiento [...]”, no como la *urbs*: el conjunto de edificios. *Vid.* Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana*, (Madrid: Melchor Sánchez, 1674), 194. Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico: 1493-1780* (Madrid: El Viso, 1998), 30-32.

fueron sus ayuntamientos, que permanecían como entidades allende la sucesión y muerte de sus integrantes.<sup>6</sup>

Pese a esa evidente amplitud de usos, significados y funciones, los escudos de armas han sido notablemente relegados en los estudios tradicionales de la historia del arte, evidentemente porque su estatuto no es el de objeto artístico sancionado o autónomo, aunque sí han sido utilizados como parte de los discursos de infinidad de obras de arte, ya sea edificios, armerías, muebles o retratos, por mencionar sólo algunas.

Así, frente a un amplio campo por abordar, en este ensayo me he enfocado al análisis de un escudo de armas novohispano por demás significativo: el de la ciudad de Tlaxcala. Dicho escudo forma parte de la llamada heráldica cívica, es decir, aquellas imágenes heráldicas utilizadas por las *civitates*, diferente, por tanto, a la heráldica gentilicia,<sup>7</sup> donde quedaban agrupados los escudos usados por las personas.<sup>8</sup>

En las siguientes líneas examino el contexto en el cual aquel escudo fue solicitado, creado y concedido a Tlaxcala; propongo un significado predominante del mismo y enlisto varios casos significativos en distintos tiempos en los que esa imagen heráldica fue utilizada como signo de una corporación, como certificación, reclamo de territorio y argumento de poder y contrapoder en medio de un discurso histórico regionalista sumamente peculiar y memorioso.

---

<sup>6</sup> Ernest H Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* (Madrid: Alianza Editorial, 1985), 289.

<sup>7</sup> Son varios los estudios en torno a la heráldica gentilicia en la Nueva España, especialmente están enfocados a los escudos de armas solicitados por indígenas, sobre ellos se puede consultar María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp eds., *Los escudos de armas indígenas: de la Colonia al México independiente* (México: Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM, Colegio de Michoacán, 2013). Sin embargo, sobre heráldica cívica hay una gran carencia de investigaciones.

<sup>8</sup> Prefiero el término heráldica cívica sobre heráldica municipal, pues esta última hace referencia a las identidades gráficas, que evocan escudos, adoptadas por los ayuntamientos constitucionales, diferentes a los cabildos de las antiguas *civitas*.

Quede, pues, este trabajo de investigación como una pequeña aportación para el entendimiento de los escudos de armas virreinales no sólo como símbolo de estatus sino como imágenes de amplios alcances simbólicos y políticos dentro de la sociedad novohispana.

## EL ESCUDO DE ARMAS

### La real provisión de 1535

Texto e imagen convergen en una real provisión redactada en Madrid en 1535 a solicitud de don Diego Maxixcatzin en nombre de la *civitas* de Tlaxcala.<sup>9</sup> Dicho documento jurídico-diplomático fue escrito sobre pergamino doble folio, en el que destaca un minucioso trabajo de miniatura que, a manera de cenefa, enmarca casi en su totalidad el área reservada al texto caligráfico



**Imagen 1.** Diego Rodríguez de Narváez, *real provisión de título de ciudad y armas para Tlaxcala*, colores sobre pergamino, Madrid, 1535, Centro de Estudios de Historia de México Carso

[imagen 1]. En la parte central quedó pintado el escudo concedido, inscrito en un cuadro azul bordeado por un marco dorado [imagen 2].

<sup>9</sup> De acuerdo a los estudios diplomáticos, este documento es una real provisión de concesión de merced de carácter público que otorga un favor solicitado por un particular, es decir, se concede a petición de parte. *Vid.* José Joaquín Real Díaz, *Estudio diplomático del documento indiano* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970), 184-217.

La parte superior de la cenefa, realizada con un fondo bicolor de azul y rojo, contiene en el centro las “grandes armas” de Carlos V de Alemania y I de España, mismas que expresan el estatus y la presencia virtual del soberano otorgante, que desde lo alto de la composición sugiere, en efecto, que emite y avala todo lo contenido en la real provisión [imagen 2].<sup>10</sup>



**Imagen 2**  
Detalle. Grandes armas de Carlos V

No sobra señalar aquí que el término “armas” engloba las “[...] insignias peculiares a naciones, diputaciones, ayuntamientos, villas, ciudades, linajes y personas para diferenciarse unas de otras”.<sup>11</sup>

Por otra parte, las “grandes armas” son aquellos escudos que en la multiplicidad de sus cuarteles se ha dispuesto la mayor cantidad de información genealógica y distinciones de su poseedor. En este caso, las “grandes armas” contienen los escudos de los linajes austríacos y españoles del emperador Carlos V, así como la ostentación del collar de la Orden del Toisón de Oro.

El escudo del emperador aquí está conformado por el cuartelado de Castilla y León, las armas de Aragón y las Dos Sicilias, Austria, Borgoña y Brabante; acolado el escudo del Sacro Imperio Romano Germánico, constituido por un águila de sable explayada sobre

<sup>10</sup> El escudo de armas “[...] empezó a tener validez también en ausencia de su poseedor [...] se colocaba [...] como signo legal de la presencia del señor.”: Belting, *Antropología de la imagen*, 146.

<sup>11</sup> Vicente de Cadenas y Vicent, *Diccionario heráldico. Términos, piezas y figuras usadas en la ciencia del blasón* (Madrid: Hidalguía, 2002), 37.

campo de oro, rodeado por el collar o condecoración de la Orden del Toisón de Oro, de la cual el César Carlos era entonces el Gran Maestro.<sup>12</sup>

Es así que este cuerpo abstracto y central, que transmite tempranamente la presencia del emperador en América y que trae implícita la idea de su soberanía sobre los territorios patrimoniales europeos, se adelanta a la vista, avisa y formaliza la declaración textual de la real provisión. Como sostenes del escudo imperial están dos columnas blancas y equidistantes con cartelas que ostentan la leyenda *PLVS VLTRA*; acompañadas por dos pequeñas figuras antropomorfas. Se trata de la empresa adoptada por Carlos V conformada por las columnas de Hércules, idea del estrecho de Gibraltar, plantadas por el semidiós en uno de sus “trabajos” como el antiguo *finis terrae*, cuya advertencia era *non terrae plus ultra*, que simbolizaba los territorios hispánicos de ultramar con el mote *plus ultra*, “más allá”, en clara alusión al franqueo de ese límite del mundo gracias a la apertura de la carrera de las Indias.<sup>13</sup>

En la misma sección superior, a la izquierda, sobre un fondo rojo, quedó plasmado un zarcillo de acanto zoomórfico; una mariposa azul se posa entre las volutas doradas. A la derecha, sobre un fondo azul, un motivo casi idéntico, con la salvedad que entre las volutas hay una pequeña figura antropomorfa [imagen 3].



**Imagen 3.** Detalle. Cenefas superiores

<sup>12</sup> Sable es un color heráldico que corresponde al negro. Cuartelado es aquel escudo dividido en cuatro secciones por medio de dos líneas, una horizontal y otra vertical.

<sup>13</sup> Sagrario López Poza, “«Nec spe nec metu» y otras empresas o divisas de Felipe II”, en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*, Rafael Zafra Molina y José Javier Azanza, coords. (Pamplona: Sociedad Española de Emblemática-Universidad de Navarra, 2011) 438. Vid. Paulo Iovio, *Diálogo de las empresas militares y amorosas* (Lyon: Casa de Guillermo Roville, 1562), 13.

Las secciones laterales de la cenefa fueron realizadas con un fondo dorado, sobre el cual están pintados varios géneros de vegetación y flores, a saber, hojas de acanto, clavelinas, rosas, cardos, claveles y campánulas. Entre las inflorescencias y tallos vuelan lepidópteros y se sujeta un saltamontes; algunas avcillas están posadas sobre los follajes [imagen 4].



**Imagen 4.** Detalles de las cenefas laterales con saltamontes y avcilla



**Imagen 5.** Detalle. Letra capitular

Una letra D capitular, dorada y con remates azules, inaugura la caligrafía del texto de la cédula. Dentro de ella hay un aspa dorada: la cruz de san Andrés, patrón de la casa de Borgoña,<sup>14</sup> en cuyo cruce de travesaños se entrelazan dos eslabones en forma de B, alusivos también a Borgoña, se trata de la empresa con *pictura*, pero

sin lema, del tercer duque, Felipe, el Bueno [imagen 5].<sup>15</sup>

<sup>14</sup> San Andrés fue elegido como patrono pues se le tenía como evangelizador de Oriente (Grecia, el Mar Negro y el Cáucaso), territorios bajo el control de los turcos. Así, la elección de este santo evocaba el espíritu de cruzada que caracterizaría a la casa de Borgoña desde la época del primer duque, Felipe, el Atrevido. Elena Postigo Castellanos, “«Capturaré una piel que nos volverá a la Edad de Oro». Los duques de Borgoña, la Orden del Toisón y el «Santo Viaje» (La Jornada de Lepanto de 1571)”, en *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias*, Krista De Jonge *et al.* eds. (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, Marcial Pons, 2010), 401, 406.

<sup>15</sup> Víctor Mínguez, “El Toisón de Oro: insignia heráldica y emblemática de la monarquía hispánica”, en Zafra Molina y José Javier Azanza, *Emblemática trascendente*, 16.

La piel de un cordero de oro cuelga del ángulo inferior del aspa, es la venera de la Orden del Toisón de Oro,<sup>16</sup> fundada por el abuelo de Carlos V, que entre sus objetivos estaban la unión de los príncipes cristianos en la defensa de la fe contra los turcos y los ideales e irrealizables rescates de los reinos de Constantinopla y Jerusalén [imagen 4].<sup>17</sup>

Así, con esta acumulación de imágenes, la misma tipografía capitular se presenta como un denso portador de símbolos, netamente borgoñones; se trata, pues, de la representación visual del origen flamenco de Carlos V y es señal de la total introducción y adopción de la etiqueta cortesana y palaciega de Flandes en los reinos de Castilla.

### **Texto y contexto de la real provisión**

La real provisión de 1535 inicia con la obligada cláusula de intitulación:

Don Carlos, por la divina clemencia, emperador de los romanos, augusto rey de Alemania; doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Rusellón y de Cerdeña, marqueses de

---

<sup>16</sup> Renate Holzschuh-Hofer, "Feuereisen im Dienst politischer Propaganda von Burgund bis Habsburg. Zur Entwicklung der Symbolik des Ordens vom Goldenen Vlies von Herzog Philipp dem Guten bis Kaiser Ferdinand I", en *RIHA Journal*, agosto (2010): 1-2 y 10. Consultado el 24 de abril de 2014. <http://www.riha-journal.org/articles/2010/holzschuh-hofer-feuereisen-im-dienst-politischer-propaganda>

<sup>17</sup> La elección del mito griego para la orden de caballería no fue casual. El duque de Borgoña asumía el papel de un nuevo Jasón, que dirigiría a sus argonautas, los caballeros de la orden, para rescatar un vellocino de oro en oriente: los lugares santos de Jerusalén y la ciudad de Constantinopla. Pero que la orden remitiera a la mitología pagana generó incomodidad en la Iglesia, así que ante sus presiones, la piel del carnero fue explicada como aquella en la Yahvé empapó de rocío para hacer evidente su favor al juez Gedeón, justo antes de la batalla contra los idólatras madianitas. Mínguez. "El Toisón de Oro", 12-13, y Postigo Castellanos, "«Capturaré una piel que nos volverá a la Edad de Oro»", 400-412 y *Jueces* 6:36-40.

Oristán y de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabante, condes de Flandes y de Tirol, etc.<sup>18</sup>

Y así, con la ristra de títulos acumulados, Carlos V quedaba presentado ante los indígenas tlaxcaltecas ya no por una imagen heráldica sino por un paratexto protocolario y enumerativo de los territorios patrimoniales de los que era soberano por derecho dinástico y por conquista; primero, como emperador del Sacro Imperio y rey de Alemania, después como cotitular de Juana de Castilla de los reinos peninsulares y de ultramar.<sup>19</sup> A partir de aquí, en reconocimiento de la mencionada cotitularidad, la cédula está significativamente escrita en primera persona del plural.<sup>20</sup>

Sigue el texto de la real provisión con la cláusula expositiva:

Por cuanto don Diego Maxixcatzin, gobernador de la ciudad y provincia de Tlaxcala, en nombre de la dicha ciudad nos suplicó que acatando los servicios que nos ha hecho y que hasta ahora ha estado la dicha provincia en nuestra cabeza, fuésemos servidos de señalar armas a la dicha ciudad según de como las tienen las otras ciudades y villas de las nuestras,<sup>21</sup> unas con título de **lealtad**, pues aquella provincia la había tenido a nuestra

---

<sup>18</sup> La paleografía la he hecho con base en la publicada por Antonio Peñafiel, pero confrontada con la imagen digital de la provisión original, disponible en la Biblioteca Digital Mundial. Antonio Peñafiel, *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana. Tlaxcala* (México: Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1909), 152 y 153; Biblioteca Digital Mundial. <http://www.wdl.org/es/item/2963/view/1/1/> consultado el 10 de mayo de 2014.

<sup>19</sup> El asunto de la cotitularidad fue expuesto en 1516, cuando Carlos V trató de intitularse “Rey de Castilla”, esto pese a que la propietaria de esa Corona, su madre, la reina Juana, seguía con vida. Las Cortes de España señalaron que aquella acción tendría carácter de usurpación. Ese mismo año, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, regente de Castilla, emitió una carta en la que se dispuso que Carlos sería reconocido como rey junto con la reina Juana: “[...] se les envió el orden que habían de guardar en las provisiones y despachos que de ahí en adelante se librasen y expidiesen, habrían de decir: Doña Juan y don Carlos, reina y rey de Castilla, de León, de Aragón [...]”. Prudencio de Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V. Primera parte* (Pamplona: Bartolomé Paris, 1634), 69-74.

<sup>20</sup> Hecho que fue pasado por alto, sin conocerse la causa, en la transcripción publicada por Antonio Peñafiel.

<sup>21</sup> Sobre las otras ciudades con privilegio de escudo de armas: Antonio Rubial García, “Los escudos urbanos de las patrias novohispanas”, en *Estudios de Historia novohispana 45, julio-diciembre* (México: Universidad

corona real [¿?] nuestra merced fuese. Y nos acatando lo susodicho y porque lo más cierto y certificado de los servicios que los principales y pueblos de la dicha provincia nos han hecho [¿?] que así lo continuarán de aquí adelante [...]

De esta manera, don Diego Maxixcatzin ha quedado presentado, él sólo y en forma escrita, como persona legal y principal solicitante, en tanto que gobernador de Tlaxcala y representante de la nobleza india para la intitulación del escudo de armas. La concesión de dicha distinción en imagen estaba amparada por los servicios prestados por los patricios indígenas que conformaban su *civitas*, y sus pueblos sujetos, en beneficio de la Corona de Castilla, encabezada por Carlos V. Esos servicios fueron el apoyo militar prestado a Hernán Cortés para la sujeción y derrota de la Triple Alianza, con la subsecuente incorporación de sus territorios a la Corona castellana,<sup>22</sup> y la ayuda prestada en las incursiones en el sur y occidente del territorio de la Nueva España.

Continúa la provisión con la llamada cláusula dispositiva, donde la *actio* jurídica solicitada quedaba expresada y asentada mediante su *conscriptio*:

[...] tenémoslo por bien y por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que ahora y de aquí adelante la dicha ciudad de Tlaxcala se llame e intitule la leal ciudad de Tlaxcala y que haya y que tenga por sus armas conocidas un escudo, el campo colorado y dentro de él un castillo de oro con puertas y ventanas azules, y encima del dicho castillo una bandera con un águila negra rampante en campo de oro; y por orla, en cada uno de los dos lados de ella, un ramo de palma verde, y en lo alto de la dicha orla tres letras que son una I, una K, una F, que son las primeras letras de nuestros nombres y

---

Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), Instituto de Investigaciones Históricas (en adelante IIH), 2011), 19-25.

<sup>22</sup> Joseph Pérez, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos* (Madrid: Nerea, 1988) 286-290. Fernán Altuve-Febres Lores, *Los reinos del Perú, apuntes sobre la monarquía peruana* (Perú: Dupla Editorial), 89 y 181.

del príncipe D Felipe, nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo,<sup>23</sup> y entre estas letras dos coronas de oro, y de la parte de abajo dos calaveras de hombres muertos y entre ellas dos huesos de hombres muertos atravesados a manera de aspa que vuelvan a color amarillo; la cual dicha orla tenga el color de plata según que aquí van figuradas y pintadas, las cuales dichas armas damos a la ciudad por sus armas ídem ya señaladas [...]

El texto anterior fue colocado todo en derredor de la imagen heráldica miniada, y así, dos medios de figurar la imagen convergen de manera casi simultánea, en razón de que la imagen pintada sobre el pergamino se ha adelantado a su correspondiente descripción, pues el espectador-lector ha visto primero el escudo plasmado y, después, leído la descripción del mismo. Así, se cotejan lectura y percepción de una imagen en dos medios diferentes y finalmente se constata la legalidad y autenticidad del mismo [imagen 5].

En esta cláusula de la real provisión quedaron registradas dos importantes concesiones. La primera de ellas fue el reconocimiento de Tlaxcala como una *civitas* integrada al imperio, acompañado del título de “leal”, que le confirió un estatus ciertamente elevado frente a otras fundaciones novohispanas, especialmente ante la eterna rival, cuya fundación como *urbs* fue autorizada en 1532, año en el que pasó, instantáneamente, de ser “la puebla” de los Ángeles a la *civitas*, ciudad de los Ángeles, claro, sin escudo de armas, el cual no le fue otorgado sino hasta 1538.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Esta frase “[...] Felipe, nuestro muy caro y muy amado **nieto** e hijo [...]” es muy contundente al presentar al príncipe Felipe como nieto, de la reina Juana, e hijo, de Carlos V, lo que anula la versión de que la “I” es la inicial de la emperatriz y reina regente, Isabel de Portugal; cf. Beatriz Barba Ahuatzin, “Los escudos de los estados de la República Mexicana”, en *Iconografía mexicana IX. Heráldica y toponimia*, Beatriz Barba Ahuatzin y Alicia Blanco Padilla, coords. (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013), 240.

<sup>24</sup> *Merced del título de ciudad a Puebla de los Ángeles*, Archivo General de Indias (en adelante AGI), México 1088, libro 2, ff 50v-51r y *Concesión escudo de armas: ciudad de Puebla de los Ángeles*, AGI, Patronato 169, n1, A, 1538, ff 12r-13v.

El título de lealtad fue ganado por Tlaxcala cuando recibió, reconfortó y fortaleció a Cortés y su puñado de españoles después de haber sido expulsados de México tras la llamada “matanza del Templo Mayor” y la muerte de Moctezuma. Todavía más demostró su fidelidad al imperio de Carlos V cuando el “senado” tlaxcalteca habría rechazado, no sin la objeción de Xicoténcatl, el Joven, la supuesta propuesta presentada por una embajada mexica de eliminar a los españoles, que se hallaban en un trance de debilidad.<sup>25</sup>

La segunda concesión fue la de un escudo de armas propiamente, que no es otra cosa sino el signo visible y ostensible del cuerpo político de la *civitas* tlaxcalteca. En la real provisión, la descripción del escudo no está basada en la terminología propia del blasón,<sup>26</sup> sistema desarrollado por los heraldistas para la presentación y transmisión, a través de la palabra, de las imágenes heráldicas. Bajo este código, el blasón de Tlaxcala se leería como el texto que propongo a continuación:

De gules, un castillo de oro, aclarado de azur, sumado de una bandera de oro, cargada de un águila de sable. Bordura de plata cosida en jefe por dos coronas de oro, acompañadas por las letras I, K y F de oro; cargada en los flancos por dos palmas de sinople, y cosida en punta por dos huesos humanos de oro puestos en aspa, acompañados por dos cráneos de lo mismo.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Andrea Martínez Baracs, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750* (México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Colegio de Historia de Tlaxcala, 2008), 57-58, y Francisco Cervantes de Salazar, *Crónica de la Nueva España* (Madrid: The Hispanic Society of America, 1914), 518-520.

<sup>26</sup> Entiéndase “blasón” como el “Arte de describir y explicar los escudos de armas, atendiéndose a reglas y preceptos fijos y empleando voces y términos propios”, en Cadenas y Vicent, *Diccionario heráldico*, 45.

<sup>27</sup> Aclarado es “Ventana, abertura o hueco por donde penetra la luz en las figuras heráldicas”. Sumada es aquella “[...] figura que en su parte superior tiene otra figura unida a ella”. Jefe es la “parte superior del escudo”. He sustituido “orla” por “bordura” porque éste segundo término es el que designa ahora a la pieza pintada en la provisión: Bordura es la “pieza que rodea el campo del escudo por su interior y que tiene por ancho la sexta parte del mismo. Pieza del primer orden”, mientras que orla es una “pieza que tiene por ancho la mitad de la bordura pero que se coloca dentro del escudo y separada de sus bordes por una distancia igual a

Expuesto lo anterior, prosigo con la llamada cláusula dispositiva:

[...] para que las puedan traer y poner y traigan en sus pendones, sellos y escuadras y banderas y en las otras partes y lugares que quisieren por bien tuviesen según cómo y de la forma y manera que las ponen y traen las otras ciudades de nuestros reinos a quienes tenemos dadas armas y divisa.

Con dicha cláusula se estipulaba y legalizaba el uso de una imagen heráldica otorgada en exclusiva a la *civitas* de Tlaxcala, la cual era libre de colocarla en diversos sitios y soportes, adecuados para determinadas funciones, ya fuesen administrativas (sellos) o públicas (pendones y banderas), y para todas aquellas otras que estimase adecuadas. Se trata de lo que Torsten Hiltman enumera como una de las características de los escudos de armas: la **versatilidad**; la cual permite que un escudo sea una imagen que puede ser plasmada en todo tipo de materiales, y por ende en cualquier pieza con el estatuto de obra de arte.<sup>28</sup>

Prosiguen las disposiciones reglamentarias y protocolarias con las llamadas cláusulas preceptiva y penal:

Y por esta nuestra carta mandamos al ilustrísimo príncipe don Felipe, nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo, y a los habitantes, nuestros muy caros hijos y hermanos, y a los preladados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, maestros de las órdenes, priores, comendadores, y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, y a los de nuestro Consejo, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y Chancillería, y a todos

---

su ancho. Pieza de primer orden”. Cosido: “[...] cuando se sobreponen colores o metales”. Las correspondencias de los colores son las que siguen: azur=azul, gules=rojo, sable=negro, sinople=verde. Cadenas y Vicent, *Diccionario heráldico*, 27, 40, 47, 68, 69, 100, 109, 130, 151, 153 y 154.

<sup>28</sup> Hiltmann, “Potentialities and limitations of medieval armorials as historical source”, 159. Las otras características enumeradas son la “multivalencia” y la “eficiencia”. La primera se refiere a la cualidad de un escudo para representar tanto a una persona como a una familia, señorío o dominio. La segunda indica la particularidad de que un escudo puede contener una gran cantidad de información genealógica en una sola imagen.

los consejos; corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes, alguaciles, merinos, prebostes, veinticuatro regidores; jurados, caballeros, escuderos, oficiales, hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de estos dichos nuestros reinos y señoríos, y de las dichas Indias, islas y tierra firme del mar océano, [¿?] que ahora son, como a los que serán, de aquí adelante. Y cada uno y cualquiera de ellos en sus lugares y jurisdicciones que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir la dicha merced que así hacemos de las dichas armas, que las haya y tenga por sus armas conocidas y las dejen como tales poner y traer, y que en ello ni en parte de ello, sin embargo, ni contrario alguno, y así no pongan ni consientan poner en tiempo alguno ni por alguna manera so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara a cada uno que lo contrario hiciere. Y mandamos so la dicha pena a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé al que le mostrare, testimonio signado con su signo porque nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

Esta sección del documento establecía que se diera conocimiento de la concesión a los integrantes de la familia real, de la nobleza, del clero y a los que ahora serían denominados funcionarios gubernamentales, tanto en los territorios europeos como en las Indias. Se daba aviso para que la concesión fuese respetada, es decir, que el uso de la imagen heráldica, signo de la *civitas* de Tlaxcala, no fuera obstaculizado, y que de ser así fuese aplicada una pena monetaria a los responsables.

Sigue lo dispuesto en la real provisión con la data y finaliza con la validación.

Dada en la villa de Madrid a XXII días del mes de abril, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y cinco años.

*Yo la reina* [rúbrica]

*Yo Juan Vázquez de Molina secretario de su cesárea y católica majestad la hice escribir por su mandado* [rúbrica]

El documento imperial concluye con las firmas de la emperatriz, reina consorte y regente, Isabel de Portugal, y del secretario de Carlos V, Juan Vázquez de Molina,<sup>29</sup> quienes dieron validez al documento en nombre del emperador, que en cumplimiento de su deber como príncipe cristiano estaba por entonces camino al puerto de Barcelona,<sup>30</sup> en preparación de la expedición naval para la llamada Jornada de Túnez, empresa militar contra el capitán Barbarroja, reconocido enemigo de la cristiandad.<sup>31</sup>

### **En torno al significado del escudo de armas de Tlaxcala**

La real provisión de 1535 fue un documento jurídico-diplomático que autorizaba el uso y reproducción de un escudo de armas por parte de la *civitas* indígena de Tlaxcala, desde luego como reconocimiento de sus méritos de conquista, además era un ejemplo de control por parte de la monarquía española de las imágenes heráldicas en tanto que signos representativos de los cuerpos políticos de las ciudades a las que se les concedió.

El documento nos presenta la imagen heráldica por medio de la textualidad y la visualidad; establece los límites de uso y las sanciones contra quienes se interpongan a la colocación del escudo en donde la ciudad considere pertinente, pero poco dice en torno al significado de las figuras o simples ideogramas que conforman el escudo.

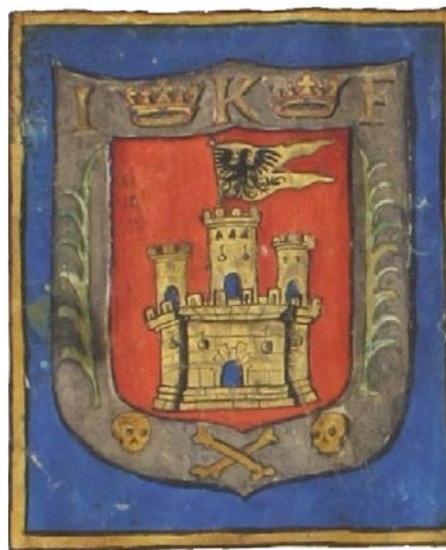
---

<sup>29</sup> Cabe destacar que en una instrucción de 1 de marzo de 1535, el emperador dejó a su esposa, la emperatriz Isabel, a cargo de los reinos en su ausencia, así mismo señaló a Juan Vázquez de Molina como secretario. Vid. Manuel Fernández Álvarez, edit., *Corpus documental de Carlos V, volumen I, 1516-1539* (Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 1973), 417-418.

<sup>30</sup> Fernández Álvarez, *Corpus documental de Carlos V*, 419.

<sup>31</sup> Sobre la Jornada de Túnez véase Gonzalo de Illescas, *Jornada de Carlos V a Túnez* (Madrid: Edición Estereotípica, 1804), 12-13.

La figura principal del escudo de armas de Tlaxcala es un castillo amurado, que no es otra sino la misma imagen heráldica de Castilla [imagen 6]. Ese escudo era síntesis visual de las fortalezas construidas en las fronteras occidentales castellanas para resistir el avance de los moros en la península.<sup>32</sup> El castillo miliciano sobre gules es una metáfora visual de aquella sangre mora vertida en los campos de batalla, imagen del triunfo de la Reconquista, empresa inspirada en el viejo ideal de la Santa Cruzada, encabezada por Castilla y Aragón; consumada por sus titulares, la reina Isabel y el rey Fernando, respectivamente, luego de la rendición y toma de la ciudad de Granada en 1492.<sup>33</sup> Un hecho que permitió que ambos monarcas fueran titulados “Reyes Católicos” por el papa Alejandro VI en 1496.<sup>34</sup> Si en el escudo de Castilla el campo de gules representaba la sangre mora, en el de Tlaxcala es la de los igualmente infieles mexicas, abatidos por los tlaxcaltecas durante la Conquista de México.



**Imagen 6.** Detalle. Escudo de Tlaxcala

El castillo está rematado por una bandera de oro, cargada con un águila de sable, es decir, las armas del Sacro Imperio Romano Germánico, y del cual Carlos I de España se

<sup>32</sup> Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, “Análisis de las características generales de la heráldica española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos”, (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2007), 511-512; Antonio de Moya, *Rasgo heroyco: declaración de las empresas, armas y blasones de los reinos, provincias, ciudades y villas de España* (Madrid: Manuel de Moya, 1756), 87-88.

<sup>33</sup> Ramón Menéndez y Pidal, *Idea imperial de Carlos V* (Buenos Aires: Espasa Calpe, 1946), 28; Pérez, *Isabel y Fernando*, 250-254.

<sup>34</sup> Inmaculada Rodríguez Moya, “Los reyes santos”, en *Visiones de la monarquía hispánica*, Víctor Mínguez, edit. (Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007), 133.

convirtió en titular tras la muerte del emperador Maximiliano en 1519.<sup>35</sup> La bandera sobre el castillo bien puede entenderse como representación del mismo emperador Carlos V en tanto que sacro emperador, soportado en la Corona de Castilla y sus amplios dominios territoriales en la península y firmes de ultramar, de ahí el mayor tamaño del castillo comparado con el gonfalon.

De manera significativa, la ciudad de tlaxcalteca obtuvo el privilegio especial de ostentar, modificada, la imagen heráldica de Castilla, lo que permite que su escudo pueda ser clasificado dentro de las armas de incorporación, pues en él figuran las del reino y corte al que pertenecía.<sup>36</sup>

Al campo principal del escudo de Tlaxcala, que, como ya señalé, ostenta, modificadas, las imágenes heráldicas de Castilla y el Sacro Imperio, le fue agregada una bordura de plata, pieza que tiene la función de incorporar nuevas armas, las cuales tienen un carácter secundario respecto a las contenidas en el campo del escudo; además, es símbolo de protección, favor y recompensa reales.<sup>37</sup>

La bordura de plata ostenta nuevas armas: iniciales, coronas, palmas, huesos y cráneos, las cuales quedan vinculadas con los méritos de Tlaxcala y con el favor y protección que la Corona castellana le otorgaron. Esta pieza también hace referencia, por su color plata (blanco), a la verdadera fe católica, cuyo establecimiento en territorio mesoamericano no hubiera sido posible sin el apoyo del patriciado tlaxcalteca a la empresa de Cortés.<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> Miguel Artola, coord., *Enciclopedia de Historia de España IV. Diccionario biográfico* (Madrid: Alianza Editorial, 1991), 180.

<sup>36</sup> Cadenas y Vicent, *Diccionario heráldico*, 104-106.

<sup>37</sup> Valero de Bernabé, "Análisis de las características generales de la heráldica española", 28-29.

<sup>38</sup> José de Aldazaval, *Compendio heráldico. Arte de escudos de armas según el método más arreglado del blasón y autores españoles* (Pamplona: Viuda de Martín de José de Rada, 1775), 32, 64-65.

En la pieza fueron cosidas tres letras y dos coronas de oro.<sup>39</sup> La primera letra es la “T”, que corresponde al nombre latinizado de la reina Juana de Castilla (Iohanna), seguida por una corona real abierta, símbolo de su *maiestas* en tanto que propietaria titular de la Corona castellana, mas no de *potestas* ni de *autorictas*, que le fueron vedadas por su conocida demencia.

La “K” corresponde al nombre germanizado de Carlos V (Karl), seguida también por una corona real abierta, esta vez símbolo de *maiestas*, *potestas* y *autorictas* efectivamente ejercidas por el entonces cotitular de la Corona de Castilla.

La última letra, “F”, corresponde al nombre castellano del príncipe Felipe, hijo de Carlos V e Isabel de Portugal, heredero de los reinos incorporados a la Corona castellana, pero no del Sacro Imperio ni de su rango cesáreo.<sup>40</sup>

Entonces, las dos coronas abiertas, propias de los reyes, junto con las iniciales de la reina Juana, del emperador Carlos y del príncipe Felipe, representan, por un lado, la legitimidad y la sucesión dinásticas de Castilla, y por otro, la protección de esa Corona, desde la nueva realidad del imperio, a la fidelísima Tlaxcala.

En los flancos de la bordura fueron cargadas dos hojas de palma, símbolo de triunfo y victoria.<sup>41</sup> Se trata, pues, de un reconocimiento a la victoria de los señores tlaxcaltecas sobre los mexicas en agosto de 1521 y en consecuencia, símbolo también de triunfo del Imperio de Carlos V y de la fe católica defendida y expandida bajo su reinado.

---

<sup>39</sup> Recuérdese que “cosido” se refiere a aquellas piezas y figuras de metal (oro y plata) colocadas sobre otras del mismo material. Esto es una “falta” a la ley heráldica de no colocar metal sobre metal, sin embargo, en este caso fue permitido por tratarse de un escudo otorgado directamente por la Corona, quien tiene la facultad de “incumplir” las leyes heráldicas. Esto, aunado al uso de las armas modificadas de Castilla, viene a mostrar el especial reconocimiento y trato que la monarquía hispana tenía a la *civitas* de Tlaxcala por sus méritos y servicios.

<sup>40</sup> Artola, *Enciclopedia de Historia de España IV*, 291.

<sup>41</sup> Valero de Bernabé, “Análisis de las características generales de la heráldica española”, 303.

En la punta de la bordura fue cosida un aspa de huesos humanos de oro, acompañada por dos cráneos cosidos de lo mismo. Se trata de figuras significativamente muy poco usuales en la heráldica hispánica,<sup>42</sup> cuya presencia refuerza la idea de victoria, representada por las palmas, al presentarse como imágenes-trofeo; pienso que son una suerte de *spolia* conseguida por los tlaxcaltecas durante la empresa de la Conquista. Representan, pues, los restos de los mexicas y sus aliados muertos en batalla,<sup>43</sup> especialmente a los caídos en las tomas de Tepeaca y Tenochtitlan.<sup>44</sup>

Pero también, el uso de la calavera, en contexto miliciano, era propio de los trofeos rituales de los bárbaros, como consta en el *Tesoro de la lengua castellana*:

Algunas naciones bárbaras han tenido por costumbre hacer vasos de las calaveras de sus antepasados, y de los hombres valerosos, y bebían en ellas los días de sus fiestas, y banquetes [...] y otros bebían en las calaveras de sus enemigos, a los cuales habían vencido, como lo hizo Alboino, rey de los longobardos, con la cabeza de Cunimondo [...].<sup>45</sup>

Tomada en cuenta esta tradición, aquí se refuerza la idea de que los cráneos y tibias del escudo de Tlaxcala son efectivamente imágenes-trofeo, que representan la victoria de los tlaxcaltecas aliados, hasta cierto punto de origen bárbaro, de la Corona de Castilla en la empresa de la Conquista. Aquel rasgo de barbarie quizás fue mostrado en la toma de Tepeaca, cuando los tlaxcaltecas habrían hecho, según la mirada colonial, “[...] gran banquete de piernas y brazos porque, sin los asadores que hacían de palo, hubo más de

---

<sup>42</sup> Valero de Bernabé, “Análisis de las características generales de la heráldica española”, 9, 570-571 y 591.

<sup>43</sup> Cf. Jaime Cuadriello Aguilar, *Las glorias de la república de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime* (México, Instituto de Investigaciones Estéticas UNAM; Museo Nacional de Arte, INBA, 2004), 52.

<sup>44</sup> Martínez Baracs, *Un gobierno de indios*, 59-62.

<sup>45</sup> Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana*, 194.

cincuenta mil ollas de carne humana. Los nuestros lo pasaron mal, porque no era para ellos aquel manjar”.<sup>46</sup>

Más allá de aquel dislate, esa actitud de considerarlos bárbaros se habría de repetir en el ocaso del siglo XVI, cuando el virrey Luis de Velasco y Castilla envió máscaras y cabelleras, que los chichimecas usaban como atavíos de guerra, a los tlaxcaltecas que se dirigían a colonizar el norte novohispano. Ese gesto del virrey, como bien ha señalado Andrea Martínez Baracs, era una “señal de los límites de la aculturación de los tlaxcaltecas”. Pese a ser conquistadores y en ese momento colonizadores, los tlaxcaltecas aún eran indios, semejantes a aquellos contra quienes lucharon en la guerra del Mixtón.<sup>47</sup>

Pero hay que señalar que si los cráneos y huesos señalaban cierto rasgo de barbarie de los tlaxcaltecas, al estar dispuestos sobre una pieza que representa la Fe (la bordura), los presenta también como bárbaros redimidos por su conversión al cristianismo, diferentes a los verdaderos bárbaros mecos, aquellos rebeldes que se oponían a la expansión del imperio y del cristianismo.<sup>48</sup>

Entonces, al enlazar el significado de cada elemento del escudo de armas, podemos recuperar algo de su pleno sentido como empresa militar, donde Tlaxcala quedaba figurada como una nueva Castilla indiana, baluarte de los conquistadores antes de que Texcoco fuese su cuartel para el asedio de Tenochtitlan, triunfante en la defensa de la fe católica contra sus enemigos, en este caso, no los moros, sino los idólatras y tiranos mexicas.

---

<sup>46</sup> Cervantes de Salazar, *Crónica de la Nueva España*, 530.

<sup>47</sup> Martínez Baracs, *Un gobierno de indios*, 295-296.

<sup>48</sup> Alicia M Barabas, “La construcción del indio como bárbaro: de la etnografía al indigenismo”, en *Alteridades. Identidades, derechos indígenas y movimientos sociales*, año 10, número 19, enero-junio (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2000), 11.

## La delegación tlaxcalteca de 1534

La real provisión que reconoció a Tlaxcala como *civitas* con título de lealtad y escudo de armas fue resultado de las gestiones de la embajada de nobles tlaxcaltecas que llegó a España a finales de 1534,<sup>49</sup> encabezada por el gobernador Diego Maxixcatzin, indio principal de la cabecera de Ocotelulco.<sup>50</sup>

El viaje de la delegación tlaxcalteca quedó registrado así por el cronista tlaxcalteca del siglo XVII, Juan de Buenaventura Zapata y Mendoza: “En este año [1534] fueron a Castilla don Diego Maxixcatzin Tlilquiyahuatzin, Sebastián Yaotequihua, Xiuhtlalpiltzin. [...] Por segunda vez fueron los tlahtoque a Castilla”.<sup>51</sup>

Al parecer, esta embajada de los tlaxcaltecas fue especialmente motivada por la fundación de la Puebla de los Ángeles en las antiguas “tierras de guerra” de Cuertlaxcohuapan, ubicadas al sur, a poco menos de 35 kilómetros de la naciente urbe de Tlaxcala.<sup>52</sup> Dicho asentamiento suponía la inminente llegada de españoles a territorio tlaxcalteca y la subsecuente intervención de los mismos en los asuntos de gobierno, que estaban en manos de los indios nobles.<sup>53</sup> De manera curiosa, la misión tlaxcalteca coincidió

---

<sup>49</sup> Embajada es “[...] la comisión o negocio que lleva el embajador para el príncipe a quien es enviado”; mientras, “[...] los embajadores se envían del inferior al mayor, reconociendo algún género de vasallaje, como lo significa el nombre Embaxador, que el italiano llama *imbasiatore*, el que a besar en nombre de su señor a otro; y este término besar vale reconocer, respetar, reverenciar, adorar”: Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana*, 231.

<sup>50</sup> Charles Gibson, *Tlaxcala in the Sixteenth Century* (New Haven: Yale University Press, 1952), 165; *Pago a Bartolomé de Zárate en diciembre de 1534*, AGI, Indiferente 1961, libro 3, f 193r.

<sup>51</sup> Juan Buenaventura Zapata y Mendoza, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala* (Tlaxcala: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995) 140-141.

<sup>52</sup> Martínez Baracs, *Un gobierno de indios*, 139; y Ana Díaz Serrano, “La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, en *Actas de las X Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia* (Argentina: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, 2005), 1062.

<sup>53</sup> En 1531, una real cédula instruyó a la Audiencia a trabajar en favor de la fundación de una población de españoles en la provincia de Tlaxcala para que ahí residiera el obispo de la misma, Julián Garcés. *Poblaciones de españoles en Tlaxcala*, AGI, México 1088, libro 1 bis, f 51v.

en su viaje a España con el oidor Juan de Salmerón, uno de los fundadores de la Puebla de los Ángeles.<sup>54</sup>

Después de miles de kilómetros navegados durante meses, la embajada arribó al litoral andaluz a finales de 1534. Ya en territorio ibérico, los tlaxcaltecas estuvieron bajo el cuidado de Bartolomé de Zárate, regidor de la ciudad de México, quien temporalmente asumió el costo de ropa y calzado que los nobles indios tuvieron que adquirir para hacer frente al frío del invierno español.<sup>55</sup> Los linajudos delegados llegaron hasta la corte de Madrid, donde se entrevistaron con el emperador para presentarle sus peticiones y exponerle los servicios prestados que las justificaban. El encuentro con el César Carlos fue exitoso ya que concedió los privilegios fundacionales de Tlaxcala, los cuales serían defendidos y esgrimidos una y otra vez durante todo el virreinato.

El primer privilegio obtenido por la embajada fue el reconocimiento de Tlaxcala como una *civitas* con título de lealtad y facultad para poseer y usar escudo de armas, lo que representaba el aval imperial para tener un gobierno propio, constituido en principio por lo más granado de la nobleza india tlaxcalteca. Esta amplia concesión quedó asentada en la cédula que ya he descrito, la cual fue realizada en Madrid por el miniaturista y calígrafo Diego Rodríguez de Narváez, a quien la misma Corona pagó tres ducados de oro por su trabajo artístico.<sup>56</sup>

El otro privilegio fue la incorporación de la provincia de Tlaxcala a la Corona de Castilla con carácter de inalienable, es decir, que no podría ser cedida ni como señorío, ni como encomienda ni como donación en tiempo alguno. Esto implicaba que su gobierno, es

---

<sup>54</sup> Díaz Serrano, “La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, 1055.

<sup>55</sup> *Pago a Bartolomé de Zárate*, AGI, Indiferente 1961, libro 3, f 193 y *Pago al mercader Francisco de Arteaga*, AGI, Indiferente 422, libro 16, f 186r.

<sup>56</sup> *Pago a Diego Rodríguez de Narváez*, AGI, Indiferente 422, libro 16, f 201r.

decir, el patriciado indio de la *civitas*, sólo rendiría cuentas directamente al rey y a su representante en Nueva España: el virrey.<sup>57</sup>

Tras su estancia en la corte imperial y lograr que el César Carlos les concediera sus privilegios fundacionales, los nobles tlaxcaltecas se dirigieron a Sanlúcar de Barrameda durante el verano de 1535 para alistar su travesía trasatlántica de regreso a la Nueva España. El retorno lo habrían hecho en la misma flota en la que viajaría Antonio de Mendoza, el primer virrey novohispano, con quien posiblemente se habrían entrevistado en aquel puerto andaluz.<sup>58</sup> Así, Mendoza quedaría enterado de primera mano acerca de la excepcionalidad provincial de Tlaxcala.

---

<sup>57</sup> *Cédula para la no enajenación de Tlaxcala*, AGI, Patronato 275, f 20r.

<sup>58</sup> *Custodia de la nao del virrey Antonio de Mendoza*, AGI, Indiferente 1961, libro 3, f 270v.

## USO Y FUNCIÓN

### **Alianza: La fiesta de Corpus Christi**

Recién desembarcó la embajada tlaxcalteca de su comisión ante el emperador Carlos V, se hizo alarde del privilegio de poseer escudo de armas, signo de su calidad de *civitas*, conseguido desde la corte misma de la Corona española. Así, en 1536, en medio de la fastuosidad desplegada en la naciente *urbs* de Tlaxcala con motivo de la primera celebración de una de las fiestas más importantes de la monarquía española, la de Corpus Christi,<sup>1</sup> el escudo fue expuesto tanto en su medio matriz, la real provisión, como en un soporte vexilológico:

Este día fue el primero que estos tlaxcaltecas sacaron su escudo de armas, que el emperador les dio cuando a este pueblo hizo ciudad; la cual merced aún no se ha hecho con ningún otro de indios, sino con éste, que lo merece bien, porque ayudaron mucho, cuando se ganó toda la tierra, a don Hernando Cortés por su Majestad; tenían dos banderas de esta ciudad y bandera del emperador con sus armas imperiales en medio, levantadas en una vara tan alta, que yo me maravillé adonde pudieron haber palo tan largo y tan delgado; estas banderas las tenían puestas encima del terrado de las casas del cabildo porque pareciesen más altas.<sup>2</sup>

Sí, en un acto de total ostentación, el patriciado tlaxcalteca exhibió el escudo de armas que el emperador Carlos V les otorgó. Aquella celebración de la fiesta de Corpus tuvo la intención de hacer evidente la integración de Tlaxcala a la Corona española y así, como símbolo de alianza y lealtad fueron expuestas dos banderas con el escudo de la

---

<sup>1</sup> “Tecpatl xihuitl. [1536] Yancuican mochiuh corpus Tlaxcallan huey ilhuitl.”, “Por primera vez se hizo la gran fiesta de Corpus en Tlaxcala”: Zapata y Mendoza, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, 142.

<sup>2</sup> Bartolomé de las Casas, *Apologética historia sumaria*, tomo I (México: UNAM, 1967), 331. Se ha señalado que la fiesta fue en 1538, yo me inclino por 1536, pues no me resulta lógico que los tlaxcaltecas hubiesen esperado dos años para hacer ostentación de su alianza con la monarquía española.

ciudad al lado de un gonfalon con las armas del césar Carlos. Con toda la intención pactista y de incorporación, este ensamble fue colocado en alto para hacerlo visible a todos y significativamente fijado sobre las casas de cabildo como señal de que ése era el *locus* y sede del ayuntamiento tlaxcalteca, legitimado por las armas del emperador, que valían tanto como la presencia del mismo.

### **Legitimación del poder: El salón de la Casa de Cabildos**

En 1545, el oidor Hernando Gómez de Santillán, expidió una serie de ordenanzas para la organización y mejor funcionamiento del gobierno de Tlaxcala. Las primeras disposiciones estuvieron enfocadas a la construcción de las casas de cabildo,<sup>3</sup> en las que habría una sala especial para las sesiones del mismo:

[...] que en la dicha Sala de Cabildo, en la pared frontera de ella, encima de donde ha de estar la Silla para la persona que presidiere, se ponga un Crucifijo alto y la imagen de Nuestra Señora de la una parte, y de la otra, la de San Juan y luego las Armas Reales, y a los lados de ella, las Armas de esta Ciudad.<sup>4</sup>

La siguiente disposición pone en evidencia que las imágenes sacras y heráldicas colocadas en la sala no sólo estaban ahí como mera decoración, sino que se les reconocía una verdadera presencia activa e institucional: la legitimidad del cabildo y los títulos obtenidos para el mantenimiento de sus privilegios.

---

<sup>3</sup> Si bien en 1536 se señalaba que ya había casas de cabildo, estas debieron ser improvisadas, pues la orden del oidor es construir un lugar con ciertas características para las reuniones del cabildo tlaxcalteca.

<sup>4</sup> Román Saldaña Oropesa, *Historia de Tlaxcala* (México: Xicotli, 1950), 39-40.

[...] que todas las personas que entren en el dicho Cabildo, hincadas las rodillas, recen a las dichas Imágenes encomendándose a ellas para que Dios les dé lumbré [claridad] y gracia para acertar en todo.<sup>5</sup>

En aquella sala, las imágenes fueron colocadas en un orden claramente jerárquico. En lo más alto Cristo, la Virgen y san Juan, la esfera sagrada; seguidos por las armas imperiales, es decir, el escudo de Carlos V, flanqueadas por el escudo de la ciudad de Tlaxcala, se trataba, pues, de la esfera temporal.<sup>6</sup>

Ante este montaje visual, el visitante debía colocarse de hinojos, postura en la que se conjugaba el saludo de humillación a Dios con la rodilla derecha hincada en tierra, y el saludo a sus delegados terrenales, los monarcas, con la rodilla izquierda al suelo. Ya en esta posición, se debía elevar una oración ante las imágenes divinas, acompañadas de los signos del emperador y la *civitas* de Tlaxcala, para que Dios proveyera la correspondiente sabiduría política en la toma de decisiones del cabildo.

A finales del siglo XVI, la sala de cabildos estaba concluida. Las imágenes sacras y heráldicas colocadas ahí por instrucción del oidor Gómez de Santillán estaban complementadas con pinturas murales de “los nueve de la fama” y los retratos alegóricos de Cristóbal Colón, Hernán Cortés y Francisco Pizarro, descubridor de las Indias y conquistadores de la Nueva España y el Perú, respectivamente.<sup>7</sup> Aquellos murales eran una explícita declaración de la adhesión de las Indias al imperio de Carlos V: la Nueva España rescatada del tirano Moctezuma y el Perú del rebelde Atahualpa. Además, en los muros de los corredores del edificio se pintó la empresa de la Conquista, donde fue exaltada la ayuda

---

<sup>5</sup> Saldaña Oropesa, *Historia de Tlaxcala*, 40.

<sup>6</sup> Las armas del emperador flanqueadas por el escudo de Tlaxcala fue una composición visual que ya había sido ensayada con banderas durante la fiesta de Corpus de 1536.

<sup>7</sup> Diego Muñoz Camargo, *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, René Acuña, ed. (México: El Colegio de San Luis Potosí, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2000), 46-49.

militar tlaxcalteca a Cortés. Así, quienes visitaban las llamadas Casas Reales, especialmente los virreyes, eran instruidos visual e históricamente sobre el origen de la Nueva España y la indispensable participación que en ello tuvo la ciudad de Tlaxcala.

### **Certificación: el sello de la ciudad**

En 1547, el corregidor español Diego Ramírez dio instrucción para que se fabricara un sello con el escudo de armas de la ciudad,<sup>8</sup> el cual sería usado para estampar los documentos expedidos por el cabildo de Tlaxcala. En el acta de la sesión de aquel día, 4 de noviembre, se asentó dicha disposición:

Diego Ramírez corregidor por su majestad de esta provincia de Tlaxcala, ordenó al gobernador, a los alcaldes y a los regidores [...] en veinte días hagan de inmediato / un sello con / cuatro tomines de plata. [...] Allí aparecerán las insignias de la ciudad de Tlaxcala para que con ellas se sellen los documentos [...].<sup>9</sup>

Al siguiente año, también a iniciativa del corregidor Ramírez, se instituyó el sellado de las cajas de media fanega para certificar las operaciones comerciales de los venteros de los poblados fronterizos de Tecouac, al poniente, y Atlancatepec, al norte. Esto de inicio, pues la medida se habría de ampliar para certificar a los venteros de toda la provincia.

Como mecanismo de control para las más importantes mercancías, el sellado con las armas de Tlaxcala se extendió también a los contenedores para el comercio de la carne y la grana cochinilla.

---

<sup>8</sup> El corregidor era el funcionario encargado de vigilar la administración de las ciudades bajo realengo, como esta de Tlaxcala.

<sup>9</sup> Eustaquio Celestino Solís, *Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567* (Tlaxcala: Archivo General de la Nación, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1985), 39 y 233.

En el cabildo, el magnífico señor Diego Ramírez corregidor por su majestad en esta provincia de Tlaxcala, ordenó [...] hagan el sello para las medidas del *quauacalli* [...] para los encargados, los venteros de Tecouac y Atlancatepec. [...] Aquí en Tlaxcala vendrán a sellar su *quauacalli*, /media fanega/, sobre ellas se pondrán las armas de la ciudad. Por una *quauacalli* [...] grande marcada se pagará un tomín. Por sellar una *quauacalli* [...] chica se pagará medio tomín. De esta manera se sellará. [...] Así mismo, pagarán y sellarán la medida que será de metal, para la carne. La primera que es algo grande, una vez que se marcó se pagará un tomín. Y la otra, que es algo pequeña para marcarse, se pagará medio tomín.

Los diputados precisamente se encargarán porque se haga; el diputado ordenará que en todas partes en los pueblos de Tlaxcala, cada uno tenga una *quauacalli* [...]; también será sellado con el escudo de la ciudad.

[...] Juan Nezahual y Juan Neza habitantes de aquí de Tlaxcala, quienes harán dos cazos de metal, uno más o menos grande y el otro mediano. [...] serán para la grana que se compre en el mercado. [...] cuando hagan los cazos de metal, de inmediato los darán a conocer a los diputados para que los sellen. Si aparece algún cazo de metal sin sello, se destruirá el cazo de metal.<sup>10</sup>

El uso de las armas de Tlaxcala para el sellado de unidades de medida evidencia la intervención directa de la *civitas*, específicamente como reguladora y certificadora, en la vida económica de la provincia. La estampación del escudo se realizaba en exclusiva en la urbe de Tlaxcala y con un precio específico, que ahora llamaríamos pago de derechos, a cargo de los llamados diputados de la ciudad. El cabildo mostraba así su poder al obligar a los comerciantes de toda la provincia a trasladarse hasta la *urbs* para que las autoridades

---

<sup>10</sup> Celestino Solís, *Actas de cabildo de Tlaxcala*, 49, 243 y 248. Los traductores trasladan *quauacalli* como media fanega.

legalizaran la capacidad de sus contenedores. Para evitar operaciones fraudulentas, especialmente en un negocio tan lucrativo como el de la grana, la *civitas* se arrogaba la facultad de destruir aquellos contenedores no sellados con su escudo.

Las altas rentas que la producción de grana cochinilla generaba, ocasionaron que los campos tlaxcaltecas se utilizarán para la siembra de nopales en detrimento del cultivo de cereales y comestibles, lo que el cabildo consideró peligroso pues ponía en riesgo el abasto de alimentos, pero también propiciaba algo todavía más riesgoso para la *civitas*: aquellos beneficiados con la explotación del tinte se negaban a reconocer a sus señores, los indios nobles.<sup>11</sup>

En 1553, a menos de diez años del sellado de los cazos, el cabildo de indios patricios arremetió, con el apoyo del virrey Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón, contra los productores al limitar las cantidades de nopales dedicados a la cría del insecto tintóreo y ordenar el corte de lo que consideró excedente.<sup>12</sup> Dicha acción no sólo frenó el surgimiento de una clase social que buscara desplazar a la nobleza indígena, sino que también originó la caída de la producción tlaxcalteca, lo que a la larga terminó por beneficiar a los productores de la Mixteca, quienes así se hicieron del monopolio del tinte.<sup>13</sup>

### **Reclamo de territorio: La portada lateral de la iglesia de las Cinco llagas en la Puebla**

En 1532, el gobierno virreinal dispuso que Tlaxcala proporcionara mano de obra para la construcción de la urbe de Los Ángeles, nuevo tributo que habría de suspender

---

<sup>11</sup> “[...] y donde estaban sujetos, quién era su *tecuhtli* o *pilli*, ya no lo respetan, porque ven que ya tienen su dinero, su cacao, y esto los hace orgullosos y los pervierte”. Celestino Solís, *Actas de cabildo de Tlaxcala*, 341.

<sup>12</sup> Andrea Martínez Baracs y Carlos Sempat Assadourian, comps., *Tlaxcala, una historia compartida 9, siglo XVI* (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 138.

<sup>13</sup> José Antonio de Alzate, *Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana*, Carlos Sánchez Silva y Alejandro de Ávila, eds. (México: Archivo General de la Nación, 2001) 10-11.

temporalmente la entrega de aquel de las ocho mil fanegas de maíz que cada año se le requería como reconocimiento de su sujeción y lealtad al emperador Carlos V.

Los trabajadores tlaxcaltecas se concentraron en la franja norte de la urbe en construcción, donde conformaron el barrio de Tlaxcaltecapan, que pronto se expandió y terminó por incluir el barrio de Analco.<sup>14</sup> No fue casual que dicho asentamiento haya sido emplazado en la ribera oriente del río Atoyac, pues era una extensión del mismo Zahuapan, que cruzaba la ciudad de Tlaxcala. Bien se eligió la toponimia Tlaxcaltecapan: “Lugar de los tlaxcaltecas”, verdadero territorio extramuros unido a la “leal ciudad” por el río Zahuapan-Atoyac, simbólico y fluvial cordón umbilical entre las ciudades rivales.<sup>15</sup>



**Imagen 7.** Iglesia de las Cinco llagas de san Francisco, Puebla. Foto: Ramón León Rosas

A mediados del siglo XVI, los franciscanos acudieron a Tlaxcala para solicitar ayuda para la edificación de su convento e iglesia, precisamente en el territorio tlaxcalteca emplazado al norte de la naciente urbe de Los Ángeles [imagen 7]. En la sesión de cabildo del 4 de agosto de 1549 quedó asentada la petición de los mendicantes:

---

<sup>14</sup> Fausto Marín-Tamayo, *La división racial en Puebla de los Ángeles bajo el régimen colonial* (Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1960), 29.

<sup>15</sup> En efecto, este barrio se comportaba como un apéndice extraterritorial y colonial tlaxcalteca, muestra de ello es que en 1563, un grupo de indios denunció que no podía hacer uso de su propia cárcel, pese haberla tenido siempre, tanto como “alcalde y alguacil por su elección”, por lo que sus delincuentes eran llevados a la prisión de españoles, donde recibían vejaciones. La queja fue hecha llegar a la autoridad mayor reconocida por los tlaxcaltecas, el virrey, quien dio licencia para que el barrio siguiera con el uso de su propia prisión. Vid. Marín-Tamayo, *La división racial en Puebla de los Ángeles bajo el régimen colonial*, 76 y 77.

[...] Se reunieron en el cabildo en relación a la llegada del padre fray Juan de Alameda aquí en Tlaxcala enviado por el provincial [...] fray Antonio Motolinía [*sic*] [...] y otros padres de allá de Cuetzlaxcouapan;<sup>16</sup> conversaron sobre que vinieron a rogar a los tlaxcalteca, que desean ser ayudados con peones que quieran ir allá a Cuetzlaxcouapan donde se construirá el convento de San Francisco en Cuetzlaxcouapan. [...] También [...] trajo una carta del *tlatoani* virrey, en la que se pide a la gente que ayuden a los franciscanos.<sup>17</sup>

Aquella petición fue aceptada por el cabildo, y como evidencia de ello quedó una labra heráldica colocada en el frontón de la puerta lateral de la iglesia del convento. Se trata de un escudo de armas timbrado con una corona abierta de siete florones, sostenido por dos tenantes antropomorfos [imagen 8].

Esta labra no es otra cosa que una reconfiguración del escudo tlaxcalteca, pues en ella están el castillo; las palmas, los huesos y calaveras humanas [imagen 9].<sup>18</sup> De seguro, por razones técnicas, propias del bajorrelieve, fueron omitidas las coronas y las iniciales de los integrantes de la



**Imagen 8.** Portada lateral.  
Foto: Fernando Herrera



**Imagen 9.** Labra con el escudo de Tlaxcala. Foto: Fernando Herrera

<sup>16</sup> En la documentación del ayuntamiento tlaxcalteca hay una reiterada negativa para llamar Ciudad de los Ángeles a la naciente fundación; la nombrarán Cuetzlaxcohuapan en sus actas, nombre originario que designaba las antiguas “tierras de guerra”, zona de batallas y defensa del territorio tlaxcalteca ante los mexicas previo a la llegada de los españoles.

<sup>17</sup> Celestino Solís, *Actas de cabildo de Tlaxcala*, 69 y 263.

familia imperial, pero sintetizadas en una sola, colocada como timbre del escudo; por falta de espacio en la bordura, los cráneos fueron colocados fuera de la boca del escudo.

Si bien este labrado heráldico pudiese ser visto sólo como señal de colaboración de los tlaxcaltecas en la edificación del convento e iglesia, también puede entenderse como ejercicio efectivo de la cláusula dispositiva de la real provisión de 1535, que permitía que la ciudad de Tlaxcala colocara su escudo de armas donde bien le pareciese, en este caso en un edificio construido dentro de un territorio reclamado como extensión tlaxcalteca. Así, la *civitas* tlaxcalteca colocó su escudo, signo de su cuerpo trascendente, en las goteras de la rival Puebla.

También esta intervención hace evidente el vínculo de origen de la iglesia de las Cinco llagas de san Francisco con la “república de Tlaxcala” que fue el primer depósito de la Virgen Conquistadora, imagen de bulto que legendariamente Hernán Cortés habría traído consigo desde España. Tras la Conquista, la esculturilla fue un obsequio del extremeño al capitán tlaxcalteca Acxotécatl, señor de Atlihuetzian, por haberle salvado la vida en dos ocasiones.<sup>19</sup>

La imagen mariana quedó alojada primero en el altar mayor de la iglesia franciscana, construida por los tlaxcaltecas, y luego trasladada y colocada en una capilla levantada en el crucero del Evangelio del mismo edificio, lugar donde precisamente se eleva la portada lateral con el escudo tlaxcalteca. Sin embargo, pese a esa fuerte vinculación con Tlaxcala, o quizá por ello, en 1639 fue jurada patrona del cabildo de

---

<sup>18</sup> Las figuras tenantes son las que han ocasionado que esta labra sea tenida por las armas de Puebla, sin embargo, las otras figuras, evidentemente vinculadas al escudo tlaxcalteca, anulan esta versión. Cf. Hugo Leicht, *Las calles de Puebla* (Puebla: Gobierno del Estado de Puebla, 2009), 321-322: “Escudo de Puebla en la fachada del costado del templo de S Francisco. Se parece al escudo de Tlaxcala”; “En la época colonial, parece, la Ciudad [de Puebla] casi nunca usaba de la forma auténtica de su escudo. [...] [por ejemplo] arriba de la puerta del costado de S Francisco [...]”.

<sup>19</sup> Martínez Baracs, *Un gobierno de indios*, 66.

Puebla.<sup>20</sup> Al discurrir de los siglos, aquel juramento de patronazgo diluyó los lazos de la imagen con los tlaxcaltecas y ahora está íntimamente ligada a la identidad poblana.

### **Exposición visual de méritos y origen: el *Lienzo de Tlaxcala***

La elaboración del llamado *Lienzo de Tlaxcala* fue encomendada por el cabildo tlaxcalteca en 1552. En la sesión del 22 de octubre, en medio de la preparación de una nueva embajada a España, el cabildo determinó encargar una pintura en la que quedara registro de la llegada de Cortés a territorio mesoamericano y las acciones de guerra que los tlaxcaltecas realizaron con él, testimonio visual que sería enviado al emperador:

Conversaron, acordaron en relación al viaje a España ante el emperador; se le irá a notificar cuántas cosas preocupan a Tlaxcala.

[...] También, en relación al escrito de guerra [...] / *yaotlahcuiloli* / de cuando vino el marqués y de las guerras que se hizo en todas partes, todo se reunirá se escribirá para que se lleve a España, lo verá el emperador [...].<sup>21</sup>

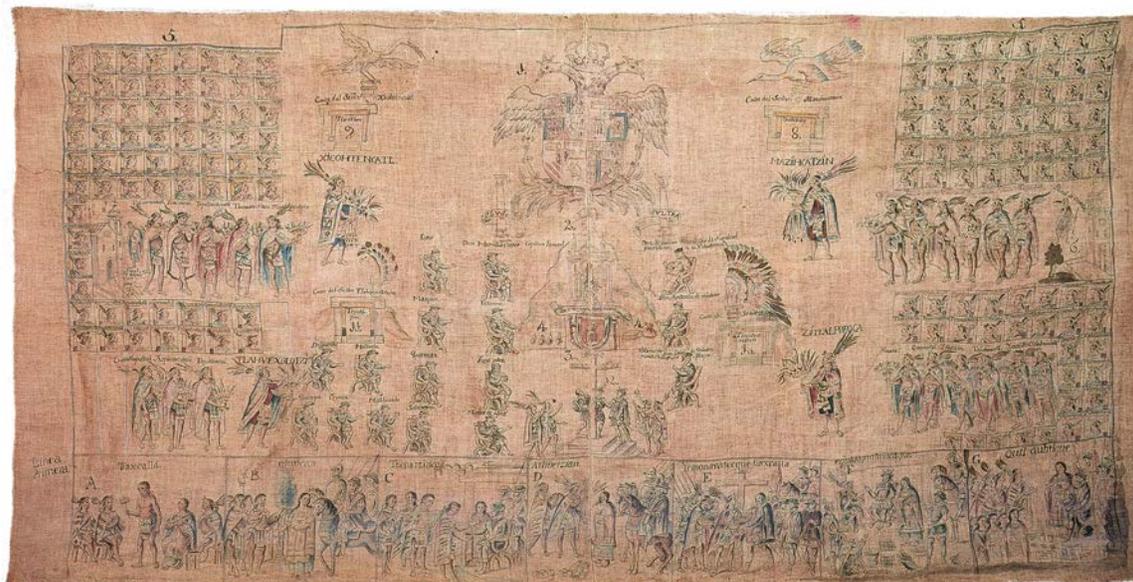
La intención de aquella “pintura de guerra” y jerarquía política era destacar, ante el emperador Carlos V, el servicio de aliados que los tlaxcaltecas dieron a los españoles en la empresa de la conquista, y con esto lograr el respaldo del monarca en el marco de los esfuerzos del cabildo por acotar las estancias de españoles en territorio tlaxcalteca y obtener un trato preferencial ante los cambios tributarios ordenados por la Corona, estas eran, en efecto, las cosas que “preocupaban a Tlaxcala”.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Denise Fallena Montaño, “La imagen de María: simbolización de conquista y fundación en los valles de Puebla-Tlaxcala: la Conquistadora de Puebla, la Virgen de la Asunción de Tlaxcala y Nuestra Señora de los Remedios de Cholula” (tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2014), 113-115 y 122.

<sup>21</sup> Celestino Solís, *Actas de cabildo de Tlaxcala*, 128 y 324.

<sup>22</sup> Díaz Serrano, “La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, 1069.



**Imagen 10.** Cabezal del *Lienzo de Tlaxcala*, copia de Juan Manuel Yllanes, 1773, resguardada en el Museo Nacional de Antropología e Historia de México

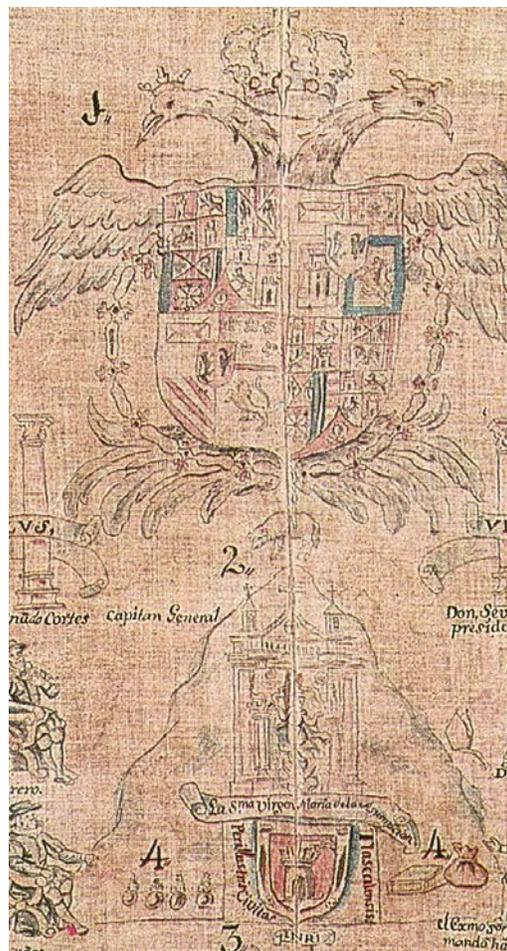
De ese documento pictográfico, encargado por la ciudad, se realizaron dos copias, una que permaneció en Tlaxcala y otra que habría conservado el virrey Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón.<sup>23</sup> El original del cabildo habría medido alrededor de 4.8 por 2 metros, dividido en dos secciones: una superior, conocido como cabezal,<sup>24</sup> con imágenes referentes a las cuatro cabeceras tlaxcaltecas y la incorporación de la “república de Tlaxcala” a la Corona española; y una inferior, subdividida en cuadretes con escenas de la conquista, en la que se exaltaba la participación de los tlaxcaltecas en dicha empresa [imagen 10].<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Isabel Bueno Bravo, “El *Lienzo de Tlaxcala* y su lenguaje interno”, en *Anales del Museo de América* 18, (Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010), 57-59.

<sup>24</sup> Es ésta la sección que analizo, pues en ella figura el escudo de Tlaxcala.

<sup>25</sup> Andrea Martínez Baracs, “Las pinturas del manuscrito de Glasgow y el *Lienzo de Tlaxcala*”, en *Estudios de Cultura Náhuatl* 20 (México: UNAM, IIH, 1990), 148-149.

En el cabezal,<sup>26</sup> la imagen que significativamente ocupaba lo más alto de la composición visual fue la de las “grandes armas” de Carlos V, acolada el águila explayada del Sacro Imperio [imagen 11]; timbrada por una corona real cerrada; rodeada por el collar de la Orden del Toisón de Oro, y por sostenes las Columnas de Hércules con la divisa *Plus Ultra*, es decir la empresa del mismo César Carlos. Aquí, el escudo es un verdadero signo del emperador, que preside y atestigua la relación de méritos que se le presenta.



**Imagen 11.** Detalle del cabezal del *Lienzo de Tlaxcala*, en el que figuran las "grandes armas" de Carlos V, el cerro Texcaltípac, la iglesia de la Asunción y el escudo de Tlaxcala

Por debajo de las “grandes armas” del emperador Carlos V, y de tamaño similar a éstas, quedó representado un cerro con una iglesia, en cuya puerta figura la Virgen de la Asunción, advocación mariana adoptada como titular por los tlaxcaltecas. Esta montaña sería la de Texcaltípac,<sup>27</sup> primer asentamiento de

<sup>26</sup> El cabezal corresponde a la copia hecha del *Lienzo* que conservaba el cabildo, realizada por Juan Manuel Yllanes en 1773, actualmente resguardada en el Museo de Antropología de México.

<sup>27</sup> Nicolás Faustinos Mazihcatzin, *Descripción del mapa historiographo que se guarda en el arca de privilegios del mui ilustre ayuntamiento de la novlísima insigne, y siempre leal ciudad de Tlaxcala*, Federico Gómez de Orozco, ed., en *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, volumen 1, número 2 (1927): 67 “[...] esta pintado el serro nombrado Texcaltípac, y oy conosido por coyotepeque ó los altos del Apostol Señor Santiago que es el lugar donde existio la mayor Poblason en la Gentilidad [...]”.

los teochichimecas en Tlaxcala; sitio de la primera de las cuatro cabeceras: Tepectícpan,<sup>28</sup> de la cual se desprenderían Ocotelulco y Tizatlán;<sup>29</sup> cuyo señor habría de recibir a los teochichimecas que fundaron Quiahuiztlán.<sup>30</sup> De esta manera, este cerro quedaba presentado como imagen fundacional, origen de las cuatro cabeceras de la “República de Tlaxcala”.

En las faldas de la montaña quedó plasmado el escudo de Tlaxcala, enmarcado por una elocuente inscripción: *Per Illustris Civitas Tlascalensis* (Por la ilustre ciudad de Tlaxcala). Con aquella contundente declaración, la elaboración del *yaotlahcuiloli* se adjudicaba a la *civitas* de Tlaxcala, es decir al cabildo de indios tlaxcaltecas [imagen 12].



**Imagen 12.** Detalle con el escudo de Tlaxcala

El ensamble de imágenes se presenta como una declaración de los orígenes de Tlaxcala: el legendario Texcaltícpac, cerro fundacional en los tiempos de la gentilidad, unido a la imagen de la Asunción, patrona de la Tlaxcala cristiana y aliada de guerra; y el escudo, como signo del cabildo indio.

---

<sup>28</sup> Juan de Torquemada, *De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana*, volumen 1, tercera edición, (México: UNAM, IHH, 1975), 363: “[...] se apoderaron los nuevos teochichimecas de él, y hicieron su asiento en la expugnable sierra y cabeza que ahora se llama Tepeticpac y se llamó Texcalticpac y Texcallan.”

<sup>29</sup> Torquemada, *De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana*, 370 y 377.

<sup>30</sup> *Ibid.* 376.



**Imagen 13.** Detalle con la escena de la primera cruz de Tlaxcala

Es así como el escudo de armas de Tlaxcala figuraba como signo del noble cabildo, el cual presentaba, en los cuadretes del resto del lienzo, los méritos de guerra de los señores tlaxcaltecas que, primero, recibieron a Cortés y, después, lo apoyaron como guerreros en la Conquista, lo que permitió que

se expandieran los dominios del César Carlos al otro lado del orbe. Se trataba, pues, de un verdadero diálogo simbólico entre el escudo tlaxcalteca y las “grandes armas” del emperador, donde el primero se mostraba y el segundo observaba y legitimaba.<sup>31</sup>

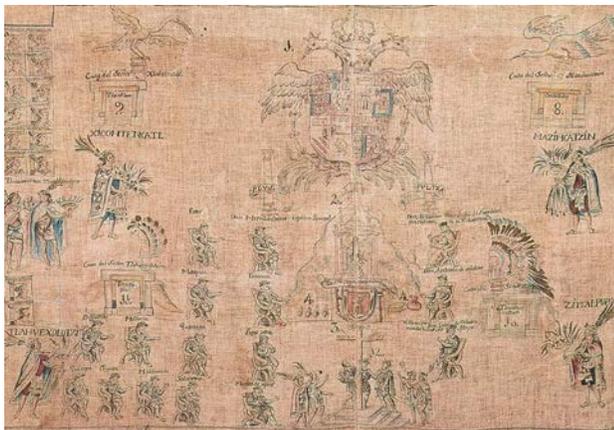
Por último, en esta escala descendente, estaba una representación de la colocación de la primera Cruz en Tlaxcala por tres capitanes españoles ante la anuencia de los señores de Ocotelulco, Quiahuiztlán, Tepetícpan y Tizatlán. Esta escena mítica representaba la conversión de los nobles tlaxcaltecas a la fe católica y era una prefigura de su alianza [imagen 13].<sup>32</sup>

Alrededor del cerro quedaron representados Hernán Cortés, integrantes de las primera y segunda audiencias de México, Sebastián Ramírez de Fuenleal y Luis Ponce, junto con su asistente y sucesor, Marcos de Aguilar; y los primeros virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón [imagen 14].

<sup>31</sup> “The vertical pairing of these shields was no doubt intentional: it visualized Tlaxcala’s status as a City, beholden to no one but the Emperor himself.”: Byron Ellsworth Hamann, “Object, Image, Cleverness: The Lienzo de Tlaxcala”, en *Art History* 36, número 3, junio (2013): 538.

<sup>32</sup> “La Santa Cruz que esta en medio es la primera que puso, y mostro el Capitan Cortez á los quatro Señores dichos inmediatamente á su llegada”: Faustinos Mazihcatzin, *Descripción del mapa historiographo*, 69.

En derredor de esta sección central, por cierto la más densa en imágenes de poder y legitimación, quedaron representadas las cuatro cabeceras de Tlaxcala, cada una con su glifo a manera de divisa y encabezadas por sus nobles señores titulares: Tizatlán, por Xicoténcatl;



**Imagen 14.** Detalle. Autoridades virreinales sentadas alrededor del Texcaltípac; de pie, los señores de las cuatro cabeceras de Tlaxcala

Ocotelulco, por Maxixcatzin; Tepetícpan, por Tlahuexolotzin; y la de Quiahuiztlán, por Citlalpococa [imagen 14]. Las casas de estos nobles titulares habrían de conformar entonces el todo de la *civitas* de Tlaxcala y para ello debieron mudar su residencia y trasladarla a la *urbs* por entonces en construcción, precisamente a los pies del convento franciscano. Así, el cabezal era también un reflejo del orden político y urbano establecido por los españoles y adoptado por la “república” en el siglo XVI.

### **Delimitación de jurisdicción: La Capilla Real de Tlaxcala**

Antes de finalizar la primera mitad del siglo XVII inició la secularización en Tlaxcala con la llegada del obispo Juan de Palafox y Mendoza, quien literalmente introdujo a los seculares en la ciudad la noche del 27 de diciembre de 1648, pese a la oposición de los franciscanos aliados, quienes veían en este acto el fin de su exclusividad como administradores de los sacramentos entre los habitantes de la provincia, lo que les llevó a confrontarse con los curas poblanos recién llegados.<sup>33</sup>

<sup>33</sup> Zapata y Mendoza, *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, 266-275.



**Imagen 15.** Capilla Real de Tlaxcala. Foto: Fernando Herrera

Los seculares pronto se instalaron en la iglesia de San Nicolás para luego trasladarse a la de San José, templo donde los virreyes preferentemente llegarían en lo futuro para dejar así en el franco olvido a la franciscana iglesia de la Asunción. Este sería un fuerte golpe simbólico y real a la alianza establecida entre los regulares de san Francisco y los nobles tlaxcaltecas.

Como acomodo y reacción, evidentemente no inmediatos, en 1659, el cabildo tlaxcalteca inició la construcción de una nueva iglesia, que sustituiría a la

Capilla de Naturales edificada en el costado sur del templo de la Asunción, capilla ya en ruinas y abandonada para esos tiempos [imagen 15]. Este nuevo edificio sería una “[...] obra concebida por y para representar el poder del cabildo y tenía la pretensión de constituirse [...] en una iglesia parroquial con uso exclusivo para las funciones de esa comunidad [la tlaxcalteca] que quería eximirse del control del curato de la ciudad que reunía indistintamente a los vecinos españoles con otras castas.”<sup>34</sup>

Desde un principio, el noble cabildo de Tlaxcala tuvo la pretensión de que su edificio pudiera hacerse del título de “capilla real”, con el estatus simbólico, mas no jurídico ni en plenitud, que esto le daría.<sup>35</sup> Acorde a esta intención, en las bases de sus

---

<sup>34</sup> Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 154.

<sup>35</sup> La Capilla Real de Madrid, por ejemplo, contaba con un capellán mayor o pro-capellán que tenía exención de la jurisdicción ordinaria, podía dispensar de las penas eclesiásticas como cualquier obispo, conceder licencias para administrar sacramentos, celebrar misas de pontifical y dispensar de la abstinencia en cuaresma. Vid. Beatriz Comella, “La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931), en *Hispania Sacra. Legalidad y conflictos*, volumen 58, número 117, enero-junio (2006): 152-153.



**Imagen 16.** Labra heráldica con las "armas abreviadas" de Carlos V con las Columnas de Hércules como sostenes. Foto: Fernando Herrera



**Imagen 17.** Labra heráldica con las "armas abreviadas" de Carlos V y con "hombres salvajes" como tenantes. Foto: Fernando Herrera

torres-campanario fueron empotradas dos labras heráldicas con el cuartelado de Castilla y León, acolada el águila explayada del Sacro Imperio y con el collar de la Orden del Toisón de Oro. Se trataba de las "armas abreviadas" del emperador Carlos V [imagen 16].<sup>36</sup>

Uno de esos escudos tiene por sostenes las Columnas de Hércules y el otro, por tenantes, dos "hombres salvajes", tal como desde la Edad Media se habían configurado en el imaginario europeo, es decir, hombres barbados, desnudos, pero cubiertos de vello grueso, de claros rasgos caucásicos [imagen 17].<sup>37</sup> Lo anterior, es decir, las "armas abreviadas", especialmente el águila explayada,<sup>38</sup> indican que dichas piedras habrían sido labradas en el siglo XVI, acaso para la Capilla de Naturales, anexa al convento de

<sup>36</sup> En contraposición a las "grandes armas", las "armas abreviadas" ostentan un reducido número de cuarteles, donde se destacan los linajes con mayor prestigio. En este caso, se trata del cuartelado de Castilla-León.

<sup>37</sup> Roger Bartra, *El salvaje en el espejo* (México: UNAM, Coordinación de Difusión Cultural, Ediciones Era, 1992), 8, 13 y 83.

<sup>38</sup> En efecto, el águila explayada era la imagen heráldica del Sacro Imperio, cuyo único titular español fue Carlos V. Así, por ejemplo, Felipe II, que no heredó ese rango, no podía usar la rapaz para acolar sus armas.

san Francisco. Pero como ese edificio estaba abandonado y en ruinas para el siglo XVII, las labras habrían sido recuperadas, transportadas y colocadas en las bases de las torres-campanario de la entonces en construcción Capilla Real de Tlaxcala. Las piedras con el escudo del emperador Carlos V eran imágenes de poder y legitimación, por eso mismo fueron rescatadas y reutilizadas por el cabildo tlaxcalteca.

Esta capilla, construida a instancias de los nobles tlaxcaltecas, tan sólo podía alcanzar el pretendido título de “real” si el monarca la tomaba bajo su protección. El patronazgo regio era una honrosa distinción, sin embargo no significaba el goce de todas las prerrogativas de una verdadera capilla real, como el poseer jurisdicción *vere nullius*, es decir, el estar exenta de la de cualquier ordinario para responder directamente a Roma.<sup>39</sup> Éste no fue el caso, pues los capellanes lograron quedar fuera de la jurisdicción parroquial de San José, pero habrían de responder al obispo de Puebla.<sup>40</sup>

El noble cabildo de Tlaxcala colocó así su escudo de armas en la bóveda del sotocoro del edificio para hacer público que la construcción del mismo corrió a su iniciativa y cargo. En este caso, el escudo fue timbrado con una corona real cerrada, sin duda en concordancia con el título que pretendía; mientras, a las coronas inscritas en la bordura les fueron agregadas cabezas, quizá para contrapuntear la presencia de los dos cráneos humanos [imagen 18].

Si este escudo de armas de la *civitas* ya era elocuente *per se*, en el arco de la bóveda del coro se colocó notable inscripción con la que el cabildo y caciques volvían a

---

<sup>39</sup> “Llámanse [...] *capillas reales*, aunque sin propiedad, las iglesias [...] que los reyes, no han erigido ó fundado personalmente, sino recibido bajo su real proteccion [...] Ni esta circunstancia, ni la denominacion de *reales*; inducen presuncion *juris* de *real capilla*; sino de *patronato*[...] Vid. Lorenzo Arrazola, *Enciclopedia española de derecho y administración o Nuevo teatro universal de la legislación de España e Indias*, tomo VII (Madrid: Imprenta de Díaz y Compañía, 1853), 604.

<sup>40</sup> Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 157.

declarar y reclamar la posesión de la iglesia: CAPILLA REAL / EL IL.<sup>MO</sup> CAVILDO Y DEMAS CAZIQUES DESTA II LEAL E INSIGNE CIVDAD DE TLAXCALA Y SU PROVIINCIA [imagen 19].

Escudo e inscripción habrían sido colocados en el edificio hacia 1770 o poco después, cuando la solicitud enviada por el cabildo indio al monarca Carlos III recibió respuesta positiva al ser expedida una cédula especial para acogerla bajo su regia protección.<sup>41</sup>

Lo anterior era sólo una parte de todo el programa iconográfico y discursivo que ponía al edificio *ad hoc* con su pretensión de erigirse una capilla real. Aquel programa incluía una escultura de bulto del rey Carlos III, que

presidía la entrada del edificio pues estaba colocada en el pedestal central de la portada



**Imagen 18.** Escudo en el sotocoro de la Capilla Real de Tlaxcala. Foto: Fernando Herrera



**Imagen 19.** Escudo y leyenda en el sotocoro de la Capilla Real de Tlaxcala. Foto: Fernando Herrera

<sup>41</sup> Según Nicolás Faustinos Mazihcatzin, esta Capilla Real habría sido dedicada a la Asunción: “[...] Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción que por el año 1770 dedico esta N.C. á Nuestro Catolico Monarca el Señor Don Carlos tercero, y por Real Cedula admitió la dedicatoria.” Faustinos Mazihcatzin, *Mapa historiographo*, 67. La solicitud fue hecha en marzo de ese mismo año. Vid Enriqueta Vilar Vilar y María Justina Sarabia Viejo, eds., *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Publicación conmemorativa del V centenario. Audiencia de México*, tomo II (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990), 438.

principal del templo; y en el presbiterio un retablo guadalupano que en su banco ostentaba las figuras de cuatro reyes santos y mártires, que no son otra cosa sino símbolo de la hispánica institución del Patronato Real.<sup>42</sup>

### **La jura a Felipe V**

Agonizaba el año de 1700 y allende el Atlántico se ponía también el sol de los Austria con la muerte de Carlos II sin sucesor directo; así, con la lectura de su testamento, se preparaba el amanecer de los Borbón sobre el trono de España.

Con el ascenso del duque Felipe de Anjou al trono español, la Francia de Luis XIV parecía beneficiarse con el acceso libre al comercio con los territorios hispánicos de ultramar; incluso podía esperarse la unión “estratégica” de las Coronas francesa y española. La reacción de las otras potencias europeas no se hizo esperar. En 1701 se conformó la Gran Alianza, encabezada por Gran Bretaña, que declaró la guerra a los Borbón y poco tiempo después daría su apoyo a la pretensión del archiduque Carlos de Austria, hijo del emperador Leopoldo I, de hacerse en legitimidad dinástica del trono español.

En ese escenario en el que se perfilaba el conflicto europeo de la llamada Guerra de Sucesión Española, la Corona de Castilla informó a los territorios de ultramar de la muerte de Carlos II y el ascenso de Felipe de Anjou, y dio instrucciones para que los cabildos virreinales prepararan ceremonias de jura al nuevo monarca.

---

<sup>42</sup> Identificados por Jaime Cuadriello como los santos Hermenegildo, Fernando III de Castilla, Luis IX de Francia y Eduardo de Inglaterra. La escultura está ahora en el Museo Regional de Tlaxcala, mientras que el retablo fue rearmado y levantado en la iglesia de san José. Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 157-163.

Conforme a ello, la fidelísima Tlaxcala preparó las honras fúnebres por el último monarca de aquella dinastía a la que el antiguo patriciado indio había reconocido como autoridad suprema, pero también alistó la ceremonia para jurar lealtad a la casa de Borbón, de la cual esperaba el refrendo de sus privilegios fundacionales del siglo XVI. Ambos eventos fueron descritos por un escritor de esa época, Antonio Carlos Castañeda, en la obra de relación de ceremonias *Reales preceptos executados en acreditadas observaciones de affectos...*

De aquella relación literaria destaco este fragmento en el que el escudo de la *civitas* tlaxcalteca era especial protagonista:

Y más discurro, que PHILIPPO, claro  
dize, fee; y en Tlaxcala, mi reparo  
advierde, que en las letras de su escudo  
se explica, este concepto, más agudo.  
*Primero Reyno de la Fee*, acclamado,  
y por eso está orlado  
con letras tres, que el Quinto, sin segundo,  
CARLOS Emperador pasmo del mundo,  
dio por timbre y blasón, pues le numera  
por grande, por insigne, y por primera  
en la fee, que abrazó firme, y constante [...].<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Alejandro González Acosta, *Crespones y campanas tlaxcaltecas en 1701* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 151-152.

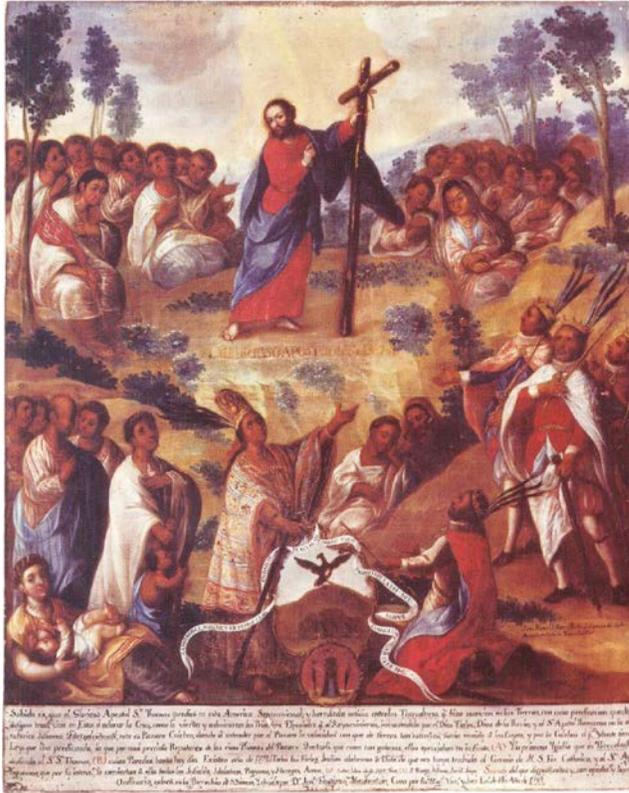
El argumento acomodaticio de este verso está fincado en el reinado de la Fe, así el poeta señalaba como ésta forma parte del nombre del nuevo monarca. De esta manera se apelaba a que Felipe V habría de continuar con la defensa de la Fe, como en su momento lo hicieron los Austria. El regio nombre quedaba vinculado inmediatamente a Tlaxcala al señalar que las letras inscritas en su escudo significaban *Primero Reino de la Fe*, interpretación que puede explicarse al leer la “I” como numeral romano; la “F” bien corresponde a “Fe”, sin embargo, la “K”, mediante una ostensible manipulación fue leída como una “R” para interpretarla como Reino. Era, sin duda, una licencia poética para ajustar la imagen al discurso.

Las siguientes líneas señalan que el escudo fue otorgado por el emperador Carlos V, “pasma del mundo”, por grande, insigne y, significativamente, “primera en la Fe”, de la cual no se apartó y mantuvo constante.

Es así como el poeta destacó la primacía de Tlaxcala al abrazar la fe católica en el Nuevo Mundo, es decir, el mayor mérito tlaxcalteca fue la adopción del cristianismo, más trascendente que el apoyo militar dado a Cortés y sus hombres. Y así, se legitimaban los privilegios tlaxcaltecas, tal como la monarquía hispana había legitimado la empresa de las Indias con la expansión del Evangelio. Y esa legitimación de privilegios implicaba también la no menos importante validación del gobierno indio de Tlaxcala.

## De nuevo Tlaxcala en la Puebla

A finales del siglo XVIII, el cura de Yehualtepec, Ignacio Faustinos Mahzicatzin, de la noble casa Maxixcatzin, victoriosa en la Conquista, dispuso un ciclo pictórico en las paredes de su parroquia. Cuatro lienzos encargó el noble tlaxcalteca al pintor Juan Manuel Yllanes del Huerto, se trataba de *La aparición de Nuestra Señora la Virgen de Ocotlán al indio Juan Diego*, *La aparición del arcángel san Miguel del Milagro al indio Diego Lázaro*, *La Predicación del apóstol santo Tomás en Tlaxcala* y



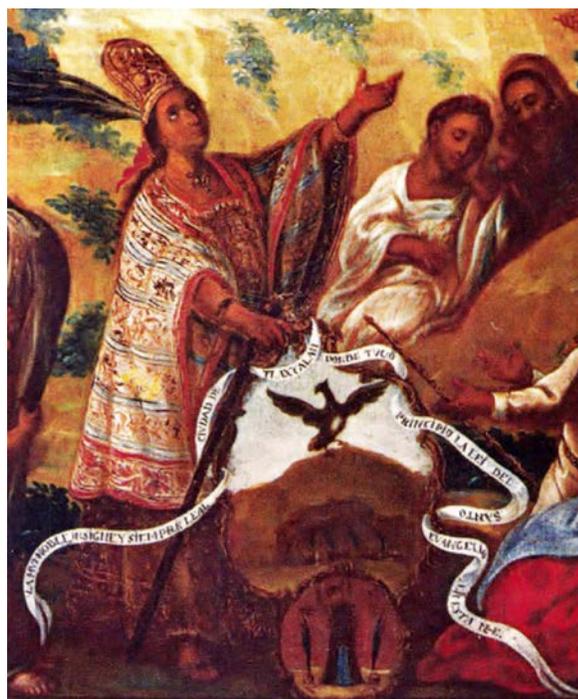
**Imagen 20.** Manuel Yllanes, *La predicación del apóstol santo Tomás en Tlaxcala y la introducción de la devoción a la santa Cruz, 1791*. Óleo sobre tela. Basílica de Ocotlán, Tlaxcala. Reprografía tomada de Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*

*la introducción de la devoción a la santa Cruz* y *El martirio de los niños tlaxcaltecas Cristobalito, Antonio y Juan*, todas eran “Glorias” de Tlaxcala, como ya les había nombrado Nicolás, el noble hermano de Ignacio Faustinos, en su descripción del llamado *Lienzo de Tlaxcala*.<sup>44</sup>

<sup>44</sup> Faustinos Mazihcatzin, *Mapa historiographo*, 68.

En aquel ciclo, cada lienzo ostentaba, en su margen inferior, un escudo de armas: el papal, como símbolo del clero secular; el cuartelado de Castilla y León, como representación de la monarquía española; el de la ciudad de Tlaxcala y el del linaje Maxixcatzin, respectivamente. Fue en el cuadro de *La Predicación...* en el que el escudo de la ciudad tlaxcalteca estaba significativamente unido a otras imágenes heráldicas y glíficas [imagen 20].

En dicho cuadro, el escudo está vinculado, por medio de un marco de rocalla, al emblema de la antigua república de Tlaxcala desde el origen de su predicación apostólica, conformado por un águila sobre una montaña: el cerro Cuauhtzin, una de las tres prominencias de la sierra de Tepetícpac,<sup>45</sup> a cuyas faldas descansan cuatro coronas con plumas, que representan las cuatro cabeceras de Tlaxcala [imagen 21].<sup>46</sup>



**Imagen 21.** Detalle del cuadro *La predicación...* con el escudo de Tlaxcala, el emblema de la antigua república y la personificación de la *communitas* tlaxcalteca.

El marco que une ambas imágenes, el escudo y el emblema, está sujetado, junto con un largo *macahuítl* y una filacteria, por una *sohuapilli*, india principal, ataviada con rico

<sup>45</sup> Andrés Angulo Ramírez, *Historia de Tlaxcala* (México: TSRL Ediciones, 2004), 39.

<sup>46</sup> Cf. Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 72-75 y 337-340. Cerro de escasas referencias pues no aparece ni en la obra de Muñoz Camargo ni en la de fray Juan de Torquemada, en donde sí se habla del cerro de Texcaltícpac, del cual derivarían las cuatro cabeceras. Pese a lo anterior, la el emblema del águila y la montaña aparece ya en el cuadro de Joseph Sánchez, *Bautizo de los señores de Tlaxcala*, donde figura como símbolo del legendario senado de tlaxcalteca.

huipil bordado con el cuartelado de Castilla y León, coronada con un *xiuhuitzolli* de oro, que en relieve muestra un león sobre dos esferas.<sup>47</sup> La tiara de oro está rematada por plumas caudales de quetzal, es, por tanto, la diadema-corona de los *tlatoanis*, símbolo del poder ostentado durante la gentilidad. Esta personificación representaría a la *communitas* de Tlaxcala, constituida por sus ciudadanos y edificios, en tanto que el escudo, como lo he dicho, representa sólo a la *civitas*, conformada por el cabildo [imagen 21].<sup>48</sup>

La filacteria tiene inscrita la notable declaración: *La muy noble, insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala en donde tuvo principio la ley del santo Evangelio en esta NE*. En el engranaje de imágenes simbólicas presentadas en el lienzo, dicha leyenda bien hace referencia al legendario bautismo de los cuatro señores tlaxcaltecas, con el cual habría iniciado la ley del Evangelio en la Nueva España, pero también haría referencia a que dicha ley habría tenido un origen más remoto, anterior a la llegada de los españoles, durante el pasado gentil en el que santo Tomás habría predicado a los indios en tierras tlaxcaltecas [imagen 21].

Esta *sohuapilli*, personificación de la *communitas* de Tlaxcala, de marcado carácter guerrero por portar *macahuitl*, ostenta en el pecho el escudo de la Corona de Castilla para indicar su incorporación a la misma en el siglo XVI, pero al mismo tiempo luce un símbolo de poder propio de la gentilidad: la diadema *xiuhuitzolli*, esto en razón de que la integración a la Corona castellana se dio como voluntaria y en son de amistad, no como producto de una sujeción impuesta por la fuerza de las armas. Dicha tiara tiene grabado un león, símbolo de la monarquía hispánica. La india ataviada de imágenes heráldicas

---

<sup>47</sup> El león representa a la monarquía española; las esferas, sus posesiones en Europa y América. Sobre esta vinculación véase Víctor Mínguez, “*Leo fortis, rex fortis*. El león y la monarquía hispánica”, en *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Víctor Mínguez y Manuel Chust Calero eds. (Cornelles: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004) 57-94.

<sup>48</sup> Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey*, 286-287.

hispánicas es por ello también una representación del estatus de realengo que poseía la provincia toda, es decir, su subordinación directa al rey de España.

De esta manera, Tlaxcala aparece en una triple representación, cuyo centro es emblema del cerro Cuauhtzin, símbolo del pasado mítico, que en lo alto se une a la personificación trascendente de la *communitas* de Tlaxcala, india y noble, incorporada a la Corona de Castilla bajo la figura de pueblo y territorio de realengo; y que hacia abajo se vincula al escudo de armas otorgado por el emperador Carlos V, signo de la misma Tlaxcala en tanto que leal *civitas* india,<sup>49</sup> ya no gentil sino cristiana, que siempre lo habría sido, según el argumento del lienzo encargado por el cura de Yehualtepec.

Entonces, habría que entender la presencia del escudo de Tlaxcala junto a imágenes fundacionales como una legitimación de la noble *civitas* tlaxcalteca y, de paso, de la familia Mazihcatzin, que tuvo representantes en aquel cabildo desde el siglo XVI. Y esta declaración legitimadora se pronunció precisamente cuando aquella corporación luchaba de nueva cuenta por mantener su poder y autonomía, ahora ante la anexión a Puebla, derivada de la aplicación de la Ordenanza de Intendentes. Aquella batalla terminaría en una nueva victoria para Tlaxcala cuando el rey hizo respetar los privilegios tlaxcaltecas y anuló la incorporación a la intendencia poblana.<sup>50</sup>

Y fue en el contexto de aquella lucha de Tlaxcala por mantenerse separada de Puebla, que el noble cura Ignacio Faustinos encargó tan notable ciclo pictórico con temas netamente tlaxcaltecas para vestir las paredes de la iglesia de Yehualtepec, inscrita precisamente en territorio poblano. Así, los lienzos habrían funcionado como una suerte de

---

<sup>49</sup> Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 344- 351.

<sup>50</sup> Carlos Bustamante López, *El quebranto de los privilegios. Autonomía, guerra y Constitución gaditana en Tlaxcala, 1780-1824* (Puebla: Universidad Autónoma de Tlaxcala, Benemérita Universidad de Puebla, Educación y Cultura, Asesoría y Promoción, 2013), 32-39.

reclamo de territorio, que convertirían el edificio en el que estaban colgados en una extensión extraterritorial tlaxcalteca y verdadero santuario de la “tlaxcaltequidad” en territorio de la Puebla siempre rival.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Cuadriello, *Las glorias de la república de Tlaxcala*, 26.

## EL CAMBIO DE RÉGIMEN

### El estatus fluctuante

El ocaso del siglo XVIII también lo fue del régimen virreinal tal cual había funcionado en la Nueva España desde el siglo XVI, esto a partir de la implementación de la Ordenanza a Intendentes de 1786,<sup>1</sup> seguida de la promulgación de la Constitución gaditana de 1812. Aquellos cambios minaron desde los cimientos el noble cuerpo político de Tlaxcala, el cabildo indio, que desapareció como tal tras la creación de los ayuntamientos constitucionales y la Diputación Provincial.<sup>2</sup> Así, cuando triunfó el Plan de Iguala e Iturbide encabezó el efímero I Imperio Mexicano, la noble *civitas* de Tlaxcala había sido sustituida por un nuevo cuerpo político conformado ya no por el patriciado indio, sino por criollos y mestizos.

Después de la disolución del I Imperio Mexicano, inició la construcción de México como nación soberana, a veces bajo esquemas liberales, centralistas o conservadores. Hecho significativo en la conformación del naciente país fue la redacción de la Constitución de 1824, en la que quedó asentada su división territorial y administrativa basada en estados. En ese contexto, Tlaxcala, pese a ya no estar representada por el noble cabildo indio, sino por una Diputación Provincial, luchó por preservar su territorio y autonomía administrativa frente a la intención de algunos constituyentes de negarle la calidad de estado para integrarla al territorio de lo que sería el de Puebla.<sup>3</sup>

En aquel decisivo momento para Tlaxcala, su Diputación Provincial, gracias a la ardua labor del diputado José Miguel Guridi y Alcocer, obtuvo una victoria a medias, pues,

---

<sup>1</sup> Margadant, Guillermo F, “La Ordenanza de Intendentes para la Nueva España; ilusiones y logros” en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo II (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988) 657, 668-672.

<sup>2</sup> Bustamante López, *El quebranto de los privilegios*, 69 y 72

<sup>3</sup> *Ibid.* 146-150.

si bien no fue incorporada a Puebla, tampoco se le reconoció como estado sino como territorio, lo que implicaba dependencia a los Poderes Federales y que su gobierno estuviese encabezado por un jefe político nombrado por el presidente de la República.<sup>4</sup>

Gobiernos centralistas y federalistas se sucedieron durante toda la primera mitad del siglo XIX, y así Tlaxcala pasó de ser territorio a distrito sujeto al Departamento de México y de nuevo territorio, estado (por 12 días), y otra vez territorio.<sup>5</sup>

### **El silencio durante las fiestas nacionales**

En aquel contexto todavía de estatus fluctuante, durante septiembre de 1853, en la urbe de Tlaxcala se realizaron festejos conmemorativos por la Independencia de México.<sup>6</sup> En ellos hubo oficios religiosos, repique de campanas, quema de pirotecnia, música, cenas, desfiles y discursos. Para los oradores fue dispuesto un templete cubierto por una cúpula sostenida por columnas, sobre las que estaban escritos versos alusivos a la Independencia y a la batalla de Tampico de 1829, en la que Antonio López de Santa Anna venció a las fuerzas españolas enviadas a ocupar México e incorporarlo a la Corona española.

En aquel ambiente festivo, también fue presentado un carro alegórico con dos niñas que personificaban a la América y a Teutila. Este segundo personaje era la ficticia esposa de Xicotécatl, el Joven; inventada por la imaginación del escritor Félix Varela y presentada en su obra *Jicotécatl*, publicada en 1826.<sup>7</sup> La mujer del joven guerrero tlaxcalteca venía a sustituir de manera significativa a la antigua personificación de

---

<sup>4</sup> Miguel Lira y Ortega, *Historia de la erección del Estado de Tlaxcala* (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fonapas Tlaxcala, Coordinación General de Desarrollo Municipal, 1982), 68-72.

<sup>5</sup> Lía García Verástegui y María Esther Pérez Salas, compiladoras, *Tlaxcala, textos de su historia 12. Siglo XI, tomo I* (México: Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José Marías Luis Mora, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1990), 333, 335 y 341.

<sup>6</sup> Los detalles de las celebraciones en José Ramón de Betancourt, *Las fiestas nacionales en Tlaxcala* (Puebla: Atenógenes Castellero, 1853), 6-17.

<sup>7</sup> Félix Varela, *Jicotécatl*, Luis Leal y Rodolfo J Cortina, eds. (Houston: Arte Público Press, 1995).

Tlaxcala, aquella *sohuapilli* lujosamente ataviada, representada desde el cuadro de *La predicación de santo Tomás...* En el siglo XIX, Teutila y su esposo se convertían en símbolo del patriotismo mexicano por su oposición a la alianza tlaxcalteca-española.<sup>8</sup>

En el mismo carro, un grupo de niños encarnaba una peculiar versión del senado de la antigua “república” de Tlaxcala, en la cual, la cabecera de Tizatlán quedó doblemente representada por ambos Xicoténcatl, el Viejo y el Joven. Y, con ello, significativamente quedó eliminada la representación del señorío de Ocotelulco y su poderoso titular Maxixcatzin. La omisión y sustitución obedeció a durante el proceso de conformación de la nueva nación y su identidad, el joven guerrero Xicoténcatl fue intencionalmente exaltado en detrimento de la imagen de Maxixcatzin, que desde entonces quedó relegado al olvido.<sup>9</sup>

Frente al dispositivo de alegorías vivientes caminaba una comisión de la Junta Patriótica de Tlaxcala, de la que uno de sus integrantes enarbolaba un pendón hecho a semejanza de aquel usado por Miguel Hidalgo durante la insurgencia de 1810. Tras un breve desfile por la plaza de Tlaxcala, el pendón fue entregado al jefe político. Todas las actividades fueron realizadas bajo la simbólica presencia del “pabellón nacional”, que multiplicado quedó colocado en los edificios públicos de la capital. En toda la ciudad ondeaba la bandera tricolor en cuyo centro figuraba un águila batiente sobre un nopal, imagen que representaba a los mexicas y que fue elegida desde el imperio de Iturbide para identificar a la nación toda.

---

<sup>8</sup> La novela tuvo bastante repercusión pues originó que en Puebla se convocara a un concurso de obras de teatro para exaltar las virtudes patrióticas y los sentimientos nacionales a través de la figura del joven guerrero. La idea era definir el perfil del personaje histórico frente al ficticio de Varela. Productos de aquel llamado fueron *Xicohténcatl*, *Teutila* y *Xicoténcatl*. Alejandro González Acosta, “Se levanta el telón: “Señoras y señores: ¡La Independencia!””, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, volumen XV, números 1 y 2 (2010):148-151.

<sup>9</sup> Betancourt, *Las fiestas nacionales en Tlaxcala*, 12; Lira y Ortega, *Historia de la erección del Estado de Tlaxcala*, 150-155.

Si durante la jura al primer Borbón, la *civitas* tlaxcalteca usó su escudo de armas para presentarse, mostrar su fidelidad y de alguna manera exigir el refrendo de sus privilegios ganados durante el siglo XVI, en esta ocasión en la que se ratificaba la adhesión a un nuevo régimen, aquella imagen fue silenciada y significativamente sustituida por el lienzo tricolor. Ante esa omisión, aquel senado infantil, que representaba a esos “republicanos más antiguos que el inmortal Washington”, reclamaba el estatuto antiguo de “república de Tlaxcala”.<sup>10</sup>

### **El Estado de Tlaxcala**

El proceso de construcción de la nueva nación se extendió por varios años y en medio de guerras intestinas y una intervención extranjera se buscó el modelo político que le regiría. Así, tras el triunfo del Plan de Ayutla, en 1856 se conformó un nuevo constituyente, en el que el diputado Mariano Sánchez presentó un proyecto con argumentos históricos, estadísticos y económicos para que el entonces territorio de Tlaxcala fuese reconocido como estado.<sup>11</sup> Lo expuesto por Sánchez fue más que convincente para sus colegas diputados que en el texto de la Carta Magna de 1857 reconocieron a Tlaxcala como estado de la federación.<sup>12</sup>

Ya con este rango, el nuevo estado usó sus nuevas facultades administrativas y convocó a elecciones para constituir los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales. Éste

---

<sup>10</sup> Si durante el virreinato, Tlaxcala se arrogaba la primacía de la introducción del Evangelio, con la declaración de Mariano Sánchez, se adjudicaba entonces la primacía democrática del nuevo país. José Mariano Sánchez, *Representación que la Diputación Territorial de Tlaxcala eleva al Congreso general oponiéndose el que se agregue al Estado de Puebla el referido Territorio, cuya estadística se acompaña a la exposición* (México: Imprenta de Cumplido, 1849), 7. Apenas habían transcurrido dos años de la intervención norteamericana en México, el recuerdo estaba fresco.

<sup>11</sup> René Cuéllar Bernal, *Tlaxcala a través de los siglos* (México: B Costa-Amic, 1968), 205-208.

<sup>12</sup> Horacio Labastida Muñoz, “El Congreso Constituyente y la carta de 1857”, en *Documentos para la historia del México independiente, 1808-1938* (México: H Cámara de Diputados LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010), 311.

último, en su calidad de constituyente, redactó la Constitución estatal,<sup>13</sup> que estableció la conformación administrativa y territorial tlaxcalteca bajo la nueva realidad del régimen republicano federal.

Pero la promulgación de la Constitución de 1857 derivó en conflicto y sumió al país en una nueva guerra fratricida, seguida por una nueva intervención extranjera, el ascenso y caída del II Imperio Mexicano, el retorno al modelo republicano y el empoderamiento del general Porfirio Díaz, que se prolongó hasta la primera década del siglo XX.

### **Una mirada al pasado virreinal**

Para un mejor aprovechamiento de los recursos del país, el gobierno del general Porfirio Díaz inició una amplia recopilación de información que incluía datos geográficos, etnográficos, lingüísticos e históricos.<sup>14</sup> De aquel interés por el pasado vieron la luz varias ediciones de documentos del periodo virreinal, algunas de ellas preparadas para la exposición de 1892 en Madrid con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América. Entre ellas el *Lienzo de Tlaxcala* y la *Historia de Tlaxcala*, editadas por Alfredo Chavero.

Otra obra editada y publicada a instancias del gobierno porfirista fue la colección de libros *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana*, de Antonio Peñafiel, titular de la Dirección General de Estadística. En dicha serie se incluyó un volumen dedicado a Tlaxcala, en la que se publicó la paleografía de la real provisión de 1535, que

---

<sup>13</sup> García Verástegui y Pérez Salas, *Tlaxcala, textos de su historia* 12, 373-391.

<sup>14</sup> Ann de León, "Archeology, monuments, and writing the Mexican Nation: Antonio Peñafiel and the "Aztec" palimpsest", en *The Colorado Review of Hispanic Studies*, volume 6, otoño (2008): 39.

desde entonces es referente obligado para todos aquellos que de una manera u otra escribimos en torno al escudo de Tlaxcala.

Si bien no puedo afirmar categóricamente que durante el porfiriato se hizo una revaloración de la época virreinal, al menos sí quiero señalar que durante aquel periodo se avanzó en el reconocimiento de aquellos siglos como parte imprescindible de la historia de México, lo cual habría de influir, a la larga, en la manera de repensar el virreinato.

## **EL SIGLO XX: LA NECESIDAD SE IMPONE**

### **Patio de las Fiestas de la Secretaría de Educación: *Escudos de armas de los estados***

Después de otra guerra intestina, en 1917 se promulgó una nueva Constitución. Los años que siguieron a ese hecho fueron de reconstrucción y reconfiguración política e institucional del país; como parte de aquel proceso se creó la Secretaría de Educación Pública.

El primer titular de esa institución fue José Vasconcelos, quien pensó en dotar a la recién creada secretaría de una sede digna y acorde a su noble misión de impulsar un nuevo y mejor país a través de la educación del pueblo. Así, la construcción del edificio



**Imagen 22.** Edificio de la SEP en el centro histórico de la ciudad de México. Foto: Google

de la SEP inició en 1921, enquistada en los muros del ex convento de la Encarnación, y terminó en breve tiempo, al siguiente año, gracias al ininterrumpido afluente de recursos del gobierno obregonista [imagen 22].

El mismo año que iniciaron las obras constructivas de la sede de la Secretaría de Educación Pública, el artista Diego Rivera regresó a México en respuesta a una convocatoria emitida por el mismo Vasconcelos. La primer obra muralista de Rivera fue la que ejecutó con la técnica de encáustica en el Anfiteatro Simón Bolívar de la Escuela Nacional Preparatoria. Un año después, en 1923, el pintor inició un nuevo proyecto: los murales de la SEP, los primeros que realizó al fresco.<sup>15</sup>



**Imagen 23.** Patio de las Fiestas del edificio de la SEP. Foto: Fernando Herrera

Conforme a eso, Rivera pintó una variedad de tipos humanos “mexicanos”, ataviados con sus vestimentas particulares, que mostraban la faena de sus trabajos, la celebración de fiestas, todo esto en medio de sus paisajes más característicos. Pero aquella secuencia figurativa y un tanto alegórica no fue suficiente, el secretario Vasconcelos solicitó que, en el primer nivel del llamado Patio de las Fiestas, todas las entidades federativas también quedaran representadas, pero no por personificaciones ni grupos humanos, sino por sus “escudos de armas” [imagen 23].<sup>16</sup>

La temática de la inmensa obra pictórica fue señalada, aunque no impuesta, por el mismo titular de la Secretaría de Educación, que pidió que aquellos muros del nuevo edificio debían representar al principal destinatario de la labor de su dependencia: el pueblo de México.

<sup>15</sup> Antonio Rodríguez, comentarista, *Diego Rivera. Los murales de la Secretaría de Educación Pública* (México: Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991) 19.

<sup>16</sup> El secretario Vasconcelos ya se había acercado a la heráldica y la usó a su manera cuando ideó el “escudo” de la entonces Universidad Nacional. Rodríguez, *Diego Rivera*, 23-24.

Sin embargo, los estados todavía carecían de escudos porque estos cuerpos políticos eran producto de un régimen que decidió abandonar la heráldica, pues la consideró propia de una sociedad estamental y por tanto incompatible con su ideal de igualdad democrática entre ciudadanos. Se olvidó así que los escudos no son exclusivamente sinónimo de nobleza y que una de sus principales funciones era la identificar y diferenciar cuerpos sociales. Pero, en medio de ese contexto, Vasconcelos sí estaba informado de aquella cualidad, pues ya en 1920 había diseñado el “escudo” de la Universidad Nacional; una imagen para una institución moderna que nada tenía que ver con lo estamental. Ese escudo tiene en su campo una representación cartográfica de América, pero sólo aquel espacio ocupado por españoles y portugueses, pues están ausentes los territorios de Estados Unidos y Canadá; además, tiene acolada un ave bicéfala, inspirada en la imagen heráldica del Sacro Imperio, pero diferente pues representa el águila mexicana y el cóndor sudamericano.

Para cumplir con el encargo del filósofo, Rivera hubo de escudriñar en el amplio repertorio de escudos de armas de *civitates* novohispanas, muchas de las cuales se habían convertido en los ayuntamientos de las capitales de las entidades federativas. Así, al artista sólo le bastó ejecutar un movimiento sinecdótico para conseguir que un escudo cívico pasara de representar a una ciudad virreinal a un estado de la federación.

En esta moderna concesión de escudos, al estado de Tlaxcala le quedó asignado aquel que la antigua, poderosa y de algún modo predecesora *illustris civitas Tlascalensis* obtuvo del emperador Carlos V y que durante siglos usó como parte de sus discursos historicistas. El escudo de la Tlaxcala virreinal entonces quedó plasmado en el extremo oeste del muro del corredor norte del primer nivel del edificio de la SEP. En ese soporte calcáreo se levanta imponente el castillo amurado, coronado por la bandera de oro con el águila de sable, que agitada por el viento ondea triunfante, todo esto enmarcado por la



**Imagen 24.** Escudo de Tlaxcala en el extremo oeste del muro norte del corredor del primer nivel del Patio de las Fiestas. Foto: Fernando Herrera

bordura de plata cargada de las iniciales regias, las coronas, las palmas de victoria y el “bárbaro” trofeo constituido por cráneos y huesos humanos [imagen 24].

Los gobiernos estatales no fueron indiferentes a este “heraldario” mural y al paso del tiempo algunos de ellos se mostraron inconformes con las propuestas de Rivera, especialmente aquellos a los que el pintor les inventó escudo pues su capital no tenía como antecesora una *civitas* con

escudo. Los estados disconformes entonces emitieron convocatorias de concurso para que artistas locales crearan un escudo con el que sí se sintiesen representados. Otros estados aceptaron que los antiguos escudos de las *civitates* virreinales se les hubieran asignado como signos de sus gobiernos estatales, incluso los legalizaron al publicar decretos específicos sobre el tema; otros, los menos, los adoptaron y han usado desde entonces, mas no los han legalizado.<sup>17</sup>

De tal suerte, desde afuera de territorio tlaxcalteca y a manos del artista guanajuatense Diego Rivera, que acababa de dejar el cubismo, resurgió el escudo de la ciudad virreinal de Tlaxcala, esta vez para identificar y diferenciar al Gobierno del Estado de entre sus iguales, las otras entidades federativas. Quedaba, pues, abierta la brecha para que aquella imagen heráldica retornara a la vida de las imágenes.

---

<sup>17</sup> Son tres estados sin decreto específico: Guanajuato, Zacatecas y, notablemente, Tlaxcala. El Distrito Federal cuenta con un *Manual de Identidad Gráfica*.

teochichimecas desde Chicomóztoc, guiados por su dios Camaxtli.<sup>19</sup> Terminada la primera etapa del ciclo con representaciones de la historia antigua de Tlaxcala, en 1987, Desiderio Hernández comenzó a pintar los muros del cubo de la escalera del Palacio de Gobierno. En esas paredes, el pintor decidió concentrar en imágenes toda la época virreinal y el primer siglo de Tlaxcala como parte del México independiente. Al primer muro le correspondió *La Conquista*; al segundo, *El siglo de oro tlaxcalteca* (en el que me concentraré), y al tercero, *Del Siglo de las Luces al porfirismo*. El resultado de aquel esfuerzo es desmesurado: murales saturados de personajes y de un denso contenido historicista y localista.

*El siglo de oro tlaxcalteca* tiene como principal tema la salida, en 1591, de las 400 familias de Tlaxcala para la colonización del septentrión novohispano. Para el artista, la “diáspora tlaxcalteca” fue el hecho más significativo de los siglos XVI y XVII, pues con ella, los tlaxcaltecas



**Imagen 26.** Detalle con la escena de la firma de las ordenanzas en 1545.

“conquistadores” habrían ampliado su particular y exclusivo *curriculum* histórico al tenerse como colonizadores y civilizadores [imagen 25].<sup>20</sup>

Pese al apiñamiento de figuras en el mural, es posible identificar una composición basada en tres franjas horizontales. La primera de ellas, en la parte baja del muro, quedó representada la firma de las ordenanzas para el funcionamiento del noble cabildo

<sup>19</sup> Citlalli Hernández Xochitiotzin Ortega, *Historia de un pueblo: Tlaxcala, pintada por Desiderio Hernández Xochitiotzin en los murales del Palacio de Gobierno de Tlaxcala y narrada por su hija Citlalli* (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1994), 11, 14-16.

<sup>20</sup> Sobre el papel de los tlaxcaltecas en el poblamiento del norte novohispano véase Tomás Martínez Saldaña, *La diáspora tlaxcalteca. Colonización agrícola del norte mexicano*, México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1997.

tlaxcalteca, realizada en 1545. En la escena, Hernando Gómez de Santillán, de pie, dicta al secretario Juan Muñoz ante la mirada validadora del corregidor Luis de Moscoso y los señores de las cuatro cabeceras, de izquierda a derecha: Lucas García, de Tepetícpac; Juan de Tejeda, de Ocotelulco; Alfonso Gómez, de Quiahuiztlán; y Blas de Osorio, de Tizatlán [imagen 26].<sup>21</sup>



**Imagen 27.** Detalle. De arriba hacia abajo: Elaboración del *Lienzo de Tlaxcala*, el capitán Acxotécatl, retrato de Carlos V, don Diego Maxixcatzin y Cortés.

La mesa sobre la que se escriben las ordenanzas está cubierta por un mantel rojo, bordado con los anagramas que Hernández Xochitiotzin diseñó para las cuatro cabeceras y el escudo de armas de Tlaxcala, copiado directamente de la real provisión de 1535.<sup>22</sup> Se conjugaba así la visión simultánea del cuerpo político de la *civitas*, compuesto por los cuatro señores, y su signo trascendente: el escudo. A espaldas de Gómez de Santillán quedaron representados importantes personajes del virreinato novohispano, imprescindibles para la peculiar y única historia tlaxcalteca: Carlos V, en un retrato; Hernán Cortés, con armadura; el gobernador don Diego Maxixcatzin, vestido a la española con capa blanca de bordes rojos, pero coronado con un burelete rematado por plumas blancas, que

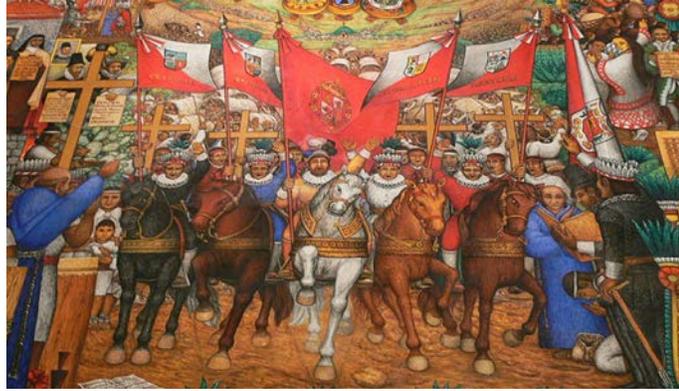
entre sus manos despliega la real provisión que consiguió de la corte de España; y el capitán Acxotécatl, vestido con traje de guerra y con la Virgen Conquistadora [imagen 27].

<sup>21</sup> Como reconocimiento al apoyo recibido por los gobiernos estatales, Desiderio Hernández retrató a los gobernadores de Tlaxcala como los señores de las cuatro cabeceras: Joaquín Cisneros Molina como Lucas García, Anselmo Cervantes Hernández como Juan Tejeda, Tulio Hernández como Alfonso Gómez y Beatriz Paredes como Blas Osorio. Y así, el nuevo cuerpo político de Tlaxcala quedaba legitimado: los gobernadores son los sucesores de la *civitas tlascalensis*. Desiderio Hernández Xochitiotzin, *Comentarios a los murales del Palacio de Gobierno* (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1990), 88.

<sup>22</sup> Hernández Xochitiotzin Ortega, *Historia de un pueblo*, 34-36.

Justo por encima de la escena de la firma de las ordenanzas quedó pintada la salida de las 400 familias tlaxcaltecas al norte de la Nueva España, encabezada por cinco jinetes.

Al centro, el capitán español Agustín de Hinojosa y Villavicencio, que enarbola el pendón con las armas de Carlos V; escoltado por cuatro indios nobles, cada uno con la bandera y escudo del señor de la cabecera a la que



**Imagen 28.** Detalle con la escena de la salida de las 400 familias.

pertenecía [imagen 28].<sup>23</sup> De izquierda a derecha, los tlaxcaltecas representados son Francisco Vázquez, de Tepetícpac; Lucas Montealegre, de Ocotelulco; Lucas Téllez, de Quiahuiztlán; y Buenaventura de la Paz, de Tizatlán.<sup>24</sup>

La cabalgata de los tlaxcaltecas colonizadores es despedida por un religioso de la orden de san Francisco y el gobernador indio Gregorio Nacienceno, significativamente acompañados por una cruz, el primero, y una bandera con el escudo de la *civitas*, el segundo [imagen 28].

En la sección más alta del muro se despliega una larga filacteria con la leyenda “De la Nueva España, la Insigne, muy noble y muy leal ciudad de Tlaxcala de Ntra. Sra. de la Asunción y su provincia”. Un águila bicéfala con las alas desplegadas preside, a manera de patrocinio, todo el mural. Se trata de una versión “naturalista” del águila del Sacro Imperio, imagen heráldica del emperador Carlos V, que otorgó los documentos fundacionales de la Tlaxcala virreinal, pero también es una mezcla de identidad local y nacional, pues el ave

<sup>23</sup> Los escudos son los que los señores de las cuatro cabeceras obtuvieron para sí en 1582.

<sup>24</sup> Hernández Xochitiotzin, *Comentarios a los murales del Palacio de Gobierno*, 90.

tiene la garra derecha sobre el cerro Cuauhtzin y la izquierda sobre un nopal; es, simultáneamente, signo del César Carlos, emblema de la “antigua república” y prefiguración de la nación mexicana [imagen 29].<sup>25</sup>

Bajo el amparo del águila flotan angelotes, que sujetan los “escudos” de aquellos lugares a los que los tlaxcaltecas llegaron como conquistadores, constructores y colonizadores; desde México-Tenochtitlán, con escala en la Puebla, hasta las Filipinas.<sup>26</sup>



**Imagen 29.** Detalle con el águila bicéfala y los "escudos" de los lugares hasta donde llegaron los tlaxcaltecas

Como un moderno armorial, las imágenes de carácter heráldico están expuestas a manera de trofeos conseguidos por los tlaxcaltecas y reclaman, hasta cierto punto, la primacía de Tlaxcala en la conformación y expansión del virreinato de la Nueva España.

*El siglo de oro tlaxcalteca* (1988) fue una contundente toma de postura de Desiderio Hernández Xochitiotzin y del mismo gobierno estatal, que financió la obra, de frente al pasado virreinal tlaxcalteca y que quedaba así presentado como una época gloriosa. Se trataba también de una declaración visual en la que el siglo XVI quedó expuesto como prefigura del resurgimiento económico que vivió el estado de Tlaxcala durante el último cuarto del siglo XX, propiciado por el notable desarrollo industrial en Apizaco, la inversión

<sup>25</sup> *Ibid.* 96.

<sup>26</sup> Hernández Xochitiotzin, *Comentarios a los murales del Palacio de Gobierno*, 105.

## Palacio de Gobierno del Estado: *El siglo de oro tlaxcalteca*

En el mismo año que Diego Rivera respondía al llamado de Vasconcelos, nacía en Tlaxcala quien también habría de convertirse en muralista: Desiderio Hernández Xochitiotzin. En 1953, a instancias del poeta Miguel Nicolás Lira,<sup>18</sup> el entonces joven Desiderio se convenció de la importancia de emprender un proyecto para revestir con la historia de Tlaxcala los muros del Palacio de Gobierno, se trataba de una especie de respuesta



**Imagen 25.** Desiderio Hernández Xochitiotzin, *El siglo de oro tlaxcalteca*, 1988, Palacio de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Foto: Bugarin Vega

y que en el mediodía del siglo XX continuaba como centro de poder al ser la sede del gobierno estatal.

El amplio ciclo pictórico fue iniciado en los muros de la planta baja del edificio con *Peregrinación al Valle de Anáhuac*, en el que fue representada la mítica salida de los

<sup>18</sup> Tlaxcalteca de abolengo, que entre sus antepasados estaban el ex gobernador Miguel Lira y Ortega y Diego José de Lira Zihuacoateuctli, miembro de los últimos cabildos de la noble *civitas* Tlaxcala.

extranjera y el turismo; éste último por primera vez detonado e impulsado como actividad económica.

A todo aquello se agregaba el sorprendente hallazgo de los murales de Cacaxtla, que por su antigüedad y exquisitez puso a Tlaxcala en el centro de los reflectores nacionales e internacionales; tanto así, que en 1997, durante una visita oficial a México, sus majestades, los reyes don Juan Carlos I de Borbón y doña Sofía de Grecia llegaron a la zona arqueológica para admirar las antiguas pinturas. Sin embargo, quizás por un triste y cruel revés de la historia, los monarcas españoles no hicieron su “entrada” en la capital tlaxcalteca, sede de la otrora fidelísima *civitas* de Tlaxcala, sino que desde el cerro de los ulmecas-xicalancas se trasladaron a la Puebla, donde acudieron a misa en la iglesia de santo Domingo y visitaron la catedral.<sup>27</sup>

No fue sino hasta el año 2000 que la deuda histórica de la monarquía española quedó saldada con los descendientes de sus antiguos aliados y fieles tlaxcaltecas, pero esto sucedió a medias pues sólo la reina Sofía visitó la ciudad. Su Majestad caminó sobre un tapete de aserrín multicolor, preparado por los artesanos de Huamantla, subió la vetusta ladera de Ocotelulco, donde visitó y admiró la entonces recién restaurada iglesia-catedral de la Asunción de Tlaxcala. Cuando la reina entró a la Capilla de la Tercera Orden, sus anfitriones no desaprovecharon la ocasión y le mostraron la legendaria pila bautismal en la que, al finalizar el primer cuarto del siglo XVI, se habría sellado la alianza tlaxcalteca-española con el imaginado “bautizo de los señores de las cuatro cabeceras de la antigua

---

<sup>27</sup> Luis Ayllón, “México y España destacan los «excelentes resultados» de la visita de los Reyes”, *ABC*, 7 de abril, 1997, 24.

república de Tlaxcala”.<sup>28</sup> Así, de viva voz, Su Majestad quedó instruida sobre la particularísima y gloriosa historia de los fieles tlaxcaltecas.

## EPÍLOGO

En 1982, el presidente Miguel de la Madrid promovió una reforma al artículo 115 de la Constitución con el fin de fortalecer los gobiernos municipales al dotarlos de una más amplia autonomía administrativa. Un año después, la propuesta presidencial fue aprobada por el Congreso. Como parte del programa de fortalecimiento municipal, el mismo presidente instituyó el Centro Nacional de Estudios Municipales, que entre sus funciones estuvo la de crear los centros estatales de estudios municipales y coordinar con ellos la elaboración de la *Enciclopedia de los Municipios de México*, la cual habría de destacar y valorar la diversidad de cada uno de ellos por medio del conocimiento de sus diferentes perfiles, entre ellos los históricos, culturales y sociales.<sup>29</sup>

Cada tomo de dicha serie, uno por cada estado, cuenta con seis secciones. La primera de ellas el “Perfil histórico-cultural”, donde debía asentarse como dato obligatorio el “Escudo de Armas” de cada municipio. He aquí, en pleno fin de siglo, el llamado desde la Presidencia para que los cuerpos políticos municipales se identifiquen con una imagen heráldica.

En respuesta a la convocatoria presidencial, el gobierno de Tlaxcala inició los trabajos para la edición del tomo dedicado a los municipios del estado. En aquel momento, ningún municipio tlaxcalteca tenía escudo de armas como tal, pues estas imágenes habían

---

<sup>28</sup> Juan Arvizu Arrijoa, “Su visita a Tlaxcala, como el cuento de una princesa”, *El universal*, 4 de noviembre, 2000. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/37279.html>

<sup>29</sup> Roberto Galván Rodríguez, coord., *Enciclopedia de los municipios de México. Los municipios de Tlaxcala* (México: Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Centro Nacional de Estudios Municipales, Centro Estatal de Estudios Municipales, 1988), 3-6.

sido otorgadas por la Corona española a petición de parte y eran parte del reconocimiento a la existencia y funcionamiento de una *civitas*. El único municipio que podía arrogarse un escudo de armas al presentarse como sucesor legítimo de la ciudad de Tlaxcala, que lo petitionó y obtuvo en el siglo XVI, era el de la capital del estado, sin embargo, no ocurrió así.

Pocos años antes de la reforma municipal, 1985, el Gobierno de Tlaxcala se había arrogado el escudo virreinal cuando reestructuró el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* e imprimió en él, para representarse, las armas de la antigua *civitas*,<sup>30</sup> con lo que el emblema nacional del águila perfilada fue removido.<sup>31</sup> Y de esta manera, el escudo que había resurgido en el Patio de las Fiestas del edificio de la SEP como signo del estado de Tlaxcala, renació en aquel año de manera contundente para ser desde entonces signo del gobierno estatal de Tlaxcala.

El gobernador Tulio Hernández, en su quinto informe rendido ese año de 1985, dejó un mensaje esclarecedor que ayuda a entender el resurgir del escudo en el *Periódico Oficial*: “Una sociedad que desconoce su historia o se avergüenza de ella [...] es una sociedad con debilidad y aún en riesgo de sucumbir”.<sup>32</sup> Acorde con el discurso del gobernador, en octubre de ese mismo año se realizó el Primer simposio internacional de investigaciones socio-históricas sobre Tlaxcala, cuyas ediciones anuales se prolongaron hasta 1989.

---

<sup>30</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 24 de mayo, 1985, 2.

<sup>31</sup> Diseño que resultó de un concurso convocado por Venustiano Carranza en 1915 y que, con cambios, es el actual. Manuel Carrera Stampa, *El escudo nacional* (México: Secretaría de Hacienda, 1960), 289-292.

<sup>32</sup> Tulio Hernández Gómez, “Mensaje del gobernador”, *Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala*, 14 de diciembre, 1985, 55.

Entonces, ya que el escudo de armas de la *civitas* virreinal estaba tomado y efectivamente usado por el gobierno estatal para representarse, el encargado de asignar “escudos” municipales, el pintor Desiderio Hernández Xochitiotzin, eligió como imagen identificadora para el municipio de la capital aquel glifo toponímico que traducía en imagen una de las etimologías de Tlaxcala, “Lugar del pan de maíz”, ese de las manos que emergen de un cerro y “echan” tortillas [imagen 30].



**Imagen 30.** "Escudo" del municipio de Tlaxcala

Esa fue la imagen que apareció publicada en 1988 como “escudo de armas” de dicho municipio en el tomo *Los municipios de Tlaxcala*; Estado y municipio se diferenciarán visualmente desde ese momento, uno al adoptar como signo un verdadero escudo, el otro al usar como “escudo” el glifo recuperado por Desiderio Hernández Xochitiotzin en la coyuntura surgida a raíz de la publicación de la *Enciclopedia de los municipios de México*.

Hasta el siglo XX he prolongado la investigación sobre el escudo de armas de Tlaxcala, y no pudo haber sido de otra manera pues dicha imagen ha trascendido y sigue vigente. Durante el virreinato fue signo de la *civitas* tlaxcalteca, compuesta por los patricios de las legendarias cuatro cabeceras, como creación humana reflejaba el vínculo de aquel cabildo indio con la Corona de España; como armas de incorporación no hay en él referentes del pasado anterior al virreinato, es decir, está ausente la glífica indígena, pues Tlaxcala era una ciudad plenamente adherida al imperio de Carlos V.

Al transcurrir del tiempo se sucedieron importantes cambios políticos, el sistema virreinal terminó y le sucedió la construcción de la nación mexicana. Durante los primeros años de vida del nuevo país, los escudos de armas, por hacer ostensible la relación que había entre las *civitates* que los usaban y la Corona española, fueron vistos con recelo y se les consideró símbolo de apego y sumisión al antiguo régimen: entonces se intentó eliminarlos, pero aquella “iconoclasia” falló y las imágenes heráldicas pervivieron, latentes a la espera de quedar reactivadas.

Al transcurrir el siglo XIX, el escudo de Tlaxcala quedó silenciado, pero no eliminado. Durante ese tiempo, los gobiernos que encabezaron la nación mexicana eligieron y usaron, como imagen de identidad, el emblema del águila sobre un nopal, representación del mito fundacional de México-Tenochtitlan, la otrora vencida rival de Tlaxcala. Esa imagen fue utilizada por todos los estados como parte de su identidad institucional, sin duda para ratificar así su adhesión al sistema federal, con lo que se abstuvieron de formular una imagen propia que los identificara y diferenciara. Tlaxcala no fue la excepción y así, en sus documentos oficiales estampó el “escudo nacional”, que al calce ostentaban las leyendas “Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala” y “Ayuntamiento de Tlaxcala” [imágenes 31 y 32].



**Imagen 31.** Sello del estado de Tlaxcala en un documento del siglo XIX.



**Imagen 32.** Sello del ayuntamiento de Tlaxcala en un documento del siglo XIX.

Pese a todo lo anterior, al iniciar el siglo XX perduraban las humanas necesidades de identificación y diferenciación, aquellas que en la Edad Media dieron origen a los escudos de armas, y evidencia de ello fue el resurgimiento heráldico que encabezaron el filósofo y su pintor en los muros de los corredores del primer nivel del Patio de las Fiestas del edificio de la SEP.

En el ocaso de los años ochenta del siglo XX, los gobernadores estatales que apoyaron la obra mural de Desiderio Hernández Xochitiotzin en el Palacio de Gobierno quedaron representados por como los señores de las cuatro cabeceras que constituyeron el noble cabildo de Tlaxcala en 1545. Una vez más, arte y política quedaban entrelazados con proyección política. En concordancia a aquella metonimia visual, en 1985, el gobierno de Tulio Hernández “resucitó” el escudo virreinal que la *civitas* había obtenido de la Corona de España. A partir de entonces, y gracias a la “multivalencia” propia de los escudos, las armas de Tlaxcala han representado a todos los gobiernos estatales de Tlaxcala, independientemente de su filiación partidista; y me atrevo a pronosticar que en lo futuro no habrá nueva marcha atrás.

## ANEXOS

Inscripciones en el reverso de la real provisión de 1535

Rúbrica rúbrica rúbrica *El Doctor Bernal*

En la ciudad de México veinte[¿?]n días del mes de noviembre de mil y quinientos y sesenta e seis años y estando en el Acuerdo los señores oidores de la Audiencia real de la Nueva España, por presencia de mi Sancho López de [¿?]guito secretario de ella [...] / pares. El gobernador y principales dela ciudad e provincia de Tlaxcala e presentaron esta carta y provisión de su majestad para que de ella se tenga noticia y se guarde y cumpla e por los dichos señores fuese obedecida con la Re[...] y acata de [...] y dijeron que se guarde e cumpla e se mandara a [¿?] y cumplir cada vez que sea necesario e que así se asiente por auto.

[Rúbrica] [rúbrica]

[Texto ilegible]

En la ciudad de México a veinte y un días del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y un años. El muy Excelente señor don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de la Coruña, virrey y gobernador y capitán general de por su majestad en esta Nueva España, y presidente de la Audiencia Real que en ella reside [¿?] el privilegio de armas que su majestad hizo my [¿?] la ciudad de Tlaxcala de esta otra parte contenido le obedeció con la Ra[¿?] y acatamiento debido y mandó se guarde y cumpla como en él se contiene.

[rúbrica]

[rúbrica]

*Pago a Bartolomé de Zárate en diciembre de 1534*

Indiferente 1961, libro 3, f 193.

Diego de la Haya, cambio de esta corte de cualesquier maravedíes que en vuestro poder estén de licencias de esclavos dad a Bartolomé de Zárate seis ducados por la comida de don Diego, y Sebastián y Martín, sus criados, indios de Tlaxcala de la Nueva España. Y tomad su carta de pago con la cual y con esta [ilegible] en cuenta. Fecha en Madrid a ocho días postreros de diciembre de mil quinientos y treinta y cuatro años, señalada del doctor Beltrán, Carvajal y [ilegible]

El rey.

*Pago al mercader Francisco de Arteaga*

Indiferente 422, libro 16, f 186r

Diego de la Haya, cambio en esta corte, de cualesquier maravedíes que en vuestro poder estén, de licencias de esclavos dad y pagad a Francisco de Arteaga, mercader en esta corte, veinte y un mil e doscientos e sesenta y cuatro maravedíes que ha de haber de paño e seda que dio para vestir a don Diego Maxixcatzin, e a los otros dos indios que con él vinieron de Tlaxcala. Y tomad su carta de pago con la cual y con esta vos serán recibidos en cuenta. Fecha en Madrid a diez y ocho días del mes de marzo de mil quinientos e treinta e cinco años, señalada del [ilegible], y Beltrán, y Xuárez, Ricardo de Arias.

*Pago a Bartolomé de Zárate en marzo de 1535*

Indiferente 422, libro 16, f 186r-186v

Diego de la Haya, cambio en esta corte, de cualesquier maravedíes que en vuestro poder estén, de licencias de esclavos dad y pagad a Bartolomé de Zárate trece mil e quinientos e cincuenta e nueve maravedíes, que ha de haber para pagar los gastos de don Diego Maxixcatzin e otros dos indios que vinieron con él de Tlaxcala, de la Nueva España, de lo que se gastó en ellos en el tiempo que estuvieron en esta corte, de comida y calzas y jubones y camisas y gorras y zapatos e otras cosas que en ellos se gastaron en que se montó lo susodicho. Y tomad su carta de pago con la cual y con esta vos serán recibidos en cuenta, los dichos trece mil e quinientos e cincuenta e nueve maravedíes. Fecha en Madrid a diez e ocho días del mes de marzo de mil e quinientos e treinta y cinco años. Señalado del [ilegible], y Beltrán, y Xuárez, y Ricardo de Arias.

La Reina

*Pago a Diego Rodríguez de Narváez*

AGI, Indiferente 422, libro 16, f 201r.

Diego de la Haya, cambio en esta corte, de los maravedíes de vuestro cargo, de licencias de esclavos que pasan a las Indias, dad y pagad a Diego Rodríguez de Narváez tres ducados de oro, que le mandamos dar porque escribió e iluminó un privilegio de armas de que su majestad hizo merced a la provincia y ciudad de Tlaxcala. Y tomad su carta de pago e con la cual y con ella vos será recibido en cuenta los dichos tres ducados de oro. En Madrid a doce días de mayo de mil quinientos e treinta e cinco años. [ilegible] y Beltrán y Xuárez y Carvajal y Velázquez.

La Reina.

*Cédula para la no enajenación de Tlaxcala*

Patronato 275, fojas 20r-20v.

Don Carlos, por cuanto don Diego Maxixcatzin, gobernador de la provincia e ciudad de Tlaxcala, en nombre de la dicha ciudad y consejos y pueblos de ella nos suplicó que acatando los servicios que nos han hecho y que hasta ahora ha estado la dicha provincia en nuestra cabeza fuésemos servidos de no las [ilegible] ni sacar de la Corona real de Castilla [ilegible] y nos, acatando lo susodicho y porque somos ciertos y certificados de los servicios que los principales y pueblos de la dicha provincia nos han hecho, mandamos dar esta nuestra carta y la dicha razón la cual queremos que tenga fuerza e vigor de ley pragmática sanción como si fuera hecha y promulgada en cortes generales, por lo cual prometemos y damos nuestra palabra real que ahora y de aquí adelante e ningún tiempo del mundo, la ciudad de Tlaxcala con sus términos no será enajenada ni apartaremos de nuestra Corona real, nos ni nuestros herederos ni sucesores de la Corona de Castilla, sino que estará y la tendremos como a cosa incorporada en ella, y si no es así, de nuevo la incorporamos y metemos y mandamos que en ningún tiempo pueda ser sacada ni enajenada de ella por ninguna causa ni razón que sea o ser sacada por nos ni por los dichos nuestros herederos, e que no haremos merced de la dicha ciudad e sus términos ni cosa alguna de ella a persona alguna; e que si en algún tiempo o por alguna causa nos o los dichos nuestros herederos e sucesores hiciéremos cualquier donación o enajenación y merced sea en sí ninguno e de ningún valor [ilegible] e por tales desde ahora para entonces las damos y declaramos y mandamos al ilustrísimo príncipe don Felipe, nuestro muy caro nieto e hijo, e a los infantes nuestros muy caros hijos y hermanos; y a nuestros herederos e sucesores que así lo guarden e cumplan y hagan guardar y cumplir en todo e por todo porque ésta es nuestra voluntad e

intención determinada. Y si de esta dicha nuestra carta e provisión la dicha ciudad de Tlaxcala quisiere nuestra carta de privilegio, mandamos al nuestro canceller e notarios e oficiales que están a la tabla de nuestros sellos que la libren y pasen y sellen cuan cumplida y bastante les fuese pedida y demandada. Y mandamos que se tome la razón de esta nuestra carta por los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Dada en Madrid a trece de marzo de mil quinientos y treinta y cinco años. Yo la reina. Yo Juan de Sámano, secretario de sus cesáreas y católicas majestades la hice escribir por su mandado. Firmada del conde, y Beltrán, y Carvajal.

#### **ARCHIVOS CONSULTADOS**

Archivo General de Indias: Fondos México 1088, Patronato 169 y 275, Indiferente 422 y 1961.

Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala: Fondo Ayuntamiento siglos XIX y XX.

#### **BIBLIOHEMEROGRAFÍA**

ALDAZAVAL, José de. *Compendio heráldico. Arte de escudos de armas según el método más arreglado del blasón y autores españoles*. Pamplona: Viuda de Martín de José de Rada, 1775.

ALTUVE-FEBRES LORES, Fernán. *Los reinos del Perú, apuntes sobre la monarquía peruana*. Segunda edición. Lima: Dupla Editorial, 2001.

ARRAZOLA, Lorenzo. *Enciclopedia española de derecho y administración o Nuevo teatro universal de la legislación de España e Indias*, tomo VII. Madrid: Imprenta de Díaz y Compañía, 1853.

ARVIZU ARRIOJA, Juan. “Su visita a Tlaxcala, como el cuento de una princesa”. *El Universal*. 4 de noviembre, 2000. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/37279.html>

AYLLÓN, Luis. “México y España destacan «excelentes resultados» de la visita de los Reyes”. *ABC*. 7 de abril, 1997.

BARABAS, Alicia M. “La construcción del indio como bárbaro: de la etnografía al indigenismo”, en *Alteridades. Identidades, derechos indígenas y movimientos sociales*, año 10, número 19, enero-junio de 2000. México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 9-20.

BARBA AHUATZIN, Beatriz. “Los escudos de los estados de la República Mexicana”, en *Iconografía mexicana IX. Heráldica y toponimia*. Beatriz Barba Ahuatzin y Alicia Blanco Padilla, coords. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013.

BARTRA, ROGER. *El salvaje en el espejo*. México: UNAM, Coordinación de Difusión Cultural, Ediciones Era, 1992.

BELTING, Hans. *Antropología de la imagen*. Buenos Aires: Katz, 2007.

BETANCOURT, José Ramón de. *Las fiestas nacionales en Tlaxcala*. Puebla: Atenógenes Castillero, 1853.

BUENO BRAVO, Isabel. “El Lienzo de Tlaxcala y su lenguaje interno”, en *Anales del Museo de América 18*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2010.

BUSTAMANTE LÓPEZ, Carlos. *El quebranto de los privilegios. Autonomía, guerra y Constitución gaditana en Tlaxcala, 1780-1824*. Puebla: Universidad Autónoma de Tlaxcala, Benemérita Universidad de Puebla, Educación y Cultura, Asesoría y Promoción, 2013.

CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Diccionario heráldico. Términos, piezas y figuras usadas en la ciencia del blasón*, sexta edición. Madrid: Hidalguía, 2002.

CARRERA STAMPA, Manuel. *El escudo nacional*. México: Secretaría de Hacienda, 1960.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, María y Hans Roskamp eds. *Los escudos de armas indígenas: de la Colonia al México independiente*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM, Colegio de Michoacán, 2013.

CELESTINO SOLÍS, Eustaquio. *Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567*. Tlaxcala: Archivo General de la Nación, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1985.

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco. *Crónica de la Nueva España*. Madrid: The Hispanic Society of America, 1914.

COMELIA, Beatriz. “La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931)” en *Hispania Sacra. Legalidad y conflictos*, volumen 58, número 117, enero-junio, 145-170. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.

COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana*. Madrid: Melchor Sánchez, 1674.

CUADRIELLO AGUILAR, Jaime. *Las glorias de la república de Tlaxcala o la conciencia como imagen sublime*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, Museo Nacional de Arte, INBA, 2004.

CUÉLLAR BERNAL, René. *Tlaxcala a través de los siglos*. México: B Costa-Amic, 1968.

DÍAZ SERRANO, ANA. “La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, en *Actas de las X Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia*, 1049-1107. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, 2005.

ELLSWORTH HAMANN, Byron. "Object, image, cleverness: The *Lienzo de Tlaxcala*", en *Art History* 36, número 3, junio, (2013): 518-545.

FALLENA MONTAÑO, Denisse. "La imagen de María: simbolización de conquista y fundación en los valles de Puebla-Tlaxcala: la Conquistadora de Puebla, la Virgen de la Asunción de Tlaxcala y Nuestra Señora de los Remedios de Cholula", tesis doctoral, UNAM, 2014.

FAUSTINOS MAZIHCAZIN, Nicolás. *Descripción del mapa historiographo que se guarda en el arca de privilegios del mui ilustre ayuntamiento de la novilísima insigne, y siempre leal ciudad de Tlaxcala*, Federico Gómez de Orozco, ed. *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, volumen 1, número 2 (1927): 59-90.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, ed. *Corpus documental de Carlos V, volumen I, 1516-1539*, Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 1973.

GALVÁN RODRÍGUEZ, Roberto, coord. *Enciclopedia de los municipios de México. Los municipios de Tlaxcala*. México: Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Centro Nacional de Estudios Municipales, Centro Estatal de Estudios Municipales, 1988.

GARCÍA VERÁSTEGUI, Lía, y María Esther Pérez Salas, comps. *Tlaxcala, textos de su historia 12. Siglo XIX, tomo I*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José Marías Luis Mora, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1990.

GIBSON, Charles. *Tlaxcala in the Sixteenth Century*. New Haven: Yale University Press, 1952.

GONZÁLEZ ACOSTA, Alejandro. *Crespones y campanas tlaxcaltecas en 1701*. México: UNAM, 2000.

\_\_\_\_\_."Se levanta el telón: "Señoras y señores: ¡La Independencia!", en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, volumen XV, número 1-2, primer y segundo semestre (2010) 148-151.

HERNÁNDEZ GÓMEZ, Tulio. "Mensaje del gobernador". *Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala*. 14 de diciembre, 1985

HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN, Desiderio. *Comentarios a los murales del Palacio de Gobierno*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1990.

HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN ORTEGA, Citlalli. *Historia de un pueblo: Tlaxcala, pintada por Desiderio Hernández Xochiototzin en los murales del Palacio de Gobierno de Tlaxcala y narrada por su hija Citlalli*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1994.

HILTMANN, TORSTEN. "Potentialities and limitations of medieval armorials as historical source. The representation of hierarchy and princely rank in late medieval collections of arms in France and Germany" en *Princely rank in late medieval Europe: trodden paths and promising avenues*, Thorsten Huthwelker, ed. Ostfildern: Thorbecke, 2011.

HOLZSCHUH-HOFER, Renate. "Feuereisen im Dienst politischer Propaganda von Burgund bis Habsburg. Zur Entwicklung der Symbolik des Ordens vom Goldenen Vlies von Herzog Philipp dem Guten bis Kaiser Ferdinand I", en *RIHA Journal* 6, agosto, (2010), URL: <http://www.riha-journal.org/articles/2010/holzschuh-hofer-feuereisen-im-dienst-politischer-propaganda>

IOVIO, Paulo. *Diálogo de las empresas militares y amorosas*. Lyon: Casa de Guillermo Roville, 1562.

KAGAN, Richard L. *Imágenes urbanas del mundo hispánico: 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1998.

KANTOROWICKZ, Ernest H. *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Alianza Editorial, 1985.

LABASTIDA MUÑOZ, Horacio. “El Congreso Constituyente y la carta de 1857”, en *Documentos para la historia del México independiente, 1808-1938*. 311-352. México: H Cámara de Diputados LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010.

LEICHT, Hugo. *Las calles de Puebla*, décima reimpresión. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla, 2009.

LEÓN, Ann de. “Archeology, monuments, and writing the Mexican Nation: Antonio Peñafiel and the “Aztec” palimpsest”. *The Colorado Review of Hispanic Studies*, volumen 6, otoño (2008) 39-54.

LIRA Y ORTEGA, Miguel. *Historia de la erección del Estado de Tlaxcala*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fonapas Tlaxcala, Coordinación General de Desarrollo Municipal, 1982.

LÓPEZ POZA, Sagrario. “«Nec spe nec metu» y otras empresas o divisas de Felipe II”, en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*, Rafael Zafra Molina y José Javier Azanza, coords. 435-456. Pamplona: SEE-Universidad de Navarra, 2011.

MALDONANDO, Juan. *El movimiento de España o la historia de la revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla*. Madrid: E Aguado, 1840.

MARGADANT, Guillermo F. “La Ordenanza de Intendentes para la Nueva España; ilusiones y logros” en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo II. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.

MARÍN-TAMAYO, Fausto. *La división racial en Puebla de los Ángeles bajo el régimen colonial*. Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1960.

MARTÍNEZ BARACS, Andrea. *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*. México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Colegio de Historia de Tlaxcala, 2008.

\_\_\_\_\_. “Las pinturas del manuscrito de Glasgow y el Lienzo de Tlaxcala”, en *Estudios de Cultura Náhuatl* 20, 141-162. México: UNAM, IIH, 1990.

\_\_\_\_\_ y Carlos Sempat Assadourian, comps., *Tlaxcala, una historia compartida 9, siglo XVI* (México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991).

MARTÍNEZ SALDAÑA, Tomás. *La diáspora tlaxcalteca. Colonización agrícola del norte mexicano*. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1997.

MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Leones y castillos: emblemas heráldicos en España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999.

MENÉNDEZ Y PIDAL, Ramón. *Idea imperial de Carlos V*, Buenos Aires: Espasa Calpe, 1946.

MÍNGUEZ, Víctor. “El Toisón de Oro: insignia heráldica y emblemática de la monarquía hispánica”, en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*. Rafael Zafra Molina y José Javier Azanza, coords. 11-38. Navarra: Universidad de Navarra, 2011.

\_\_\_\_\_. “*Leo fortis, rex fortis*. El león y la monarquía hispánica”, en *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Víctor Mínguez y

Manuel Chust Calero, eds. 57-94. Cornell: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

MUÑOZ CAMARGO, Diego. *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, René Acuña, ed. México: El Colegio de San Luis Potosí, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2000.

MOYA, Antonio de. *Rasgo heroyco: Declaración de las empresas, armas, y blasones con que se ilustran, y conocen los principales reynos, provincias, ciudades y villas de España, y compendio instrumental de su historia, en el que se da noticia de la patria de S. Fernando, rey de Castilla y León*. Madrid: Manuel de Moya, 1756.

PARAVICINI, Werner. “Gruppe und Person. Repräsentation durch Wappen im späteren Mittelalter”, en *Die representätion der Gruppen: Texte, Bilder, Objekte*. Otto Gerhard Oexle y Andrea von Hülsen-Esch, eds. 327-390. Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht, 1998.

PEÑAFIEL, Antonio. *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana. Tlaxcala*. México: Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1909.

*Real Cédula de Fundación de la ciudad de Tlaxcala*, Biblioteca Digital Mexicana, URL: [http://bdmx.mx/manuscritos\\_carlosv.php](http://bdmx.mx/manuscritos_carlosv.php)

PÉREZ, Joseph. *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*. Madrid: Nerea, 1988.

POSTIGO CASTELLANOS, Elena. “«Capturaré una piel que nos volverá a la Edad de Oro». Los duques de Borgoña, la Orden del Toisón y el «Santo Viaje» (La Jornada de Lepanto de 1571)”, en *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias*, Krista De Jonge, Bernardo J García y Alicia Esteban Estríngana eds. 399-449. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, Marcial Pons, 2010.

RAMÍREZ ANGULO, Andrés. *Historia de Tlaxcala*. México: TSRL Ediciones, 2004.

REAL DÍAZ, Joaquín. *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970.

RODRÍGUEZ, Antonio, comentarista, *Diego Rivera. Los murales de la Secretaría de Educación Pública*. México: Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

RODRÍGUEZ MOYA, Inmaculada. “Los reyes santos”, en *Visiones de la monarquía hispánica*, Víctor Mínguez, ed. 133-170. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007.

RUBIAL GARCÍA, Antonio. “Los escudos urbanos de las patrias novohispanas”, en *Estudios de Historia novohispana* 45. 17-47. México: UNAM, IHH, 2011.

SALDAÑA OROPESA, Román. *Historia de Tlaxcala*. México: Xicotli, 1950.

SÁNCHEZ, José Mariano. *Representación que la Diputación Territorial de Tlaxcala eleva al Congreso general oponiéndose el que se agregue al Estado de Puebla el referido Territorio, cuya estadística se acompaña a la exposición*. México: Imprenta de Cumplido, 1849.

SANDOVAL, Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V. Primera parte*. Pamplona: Bartolomé Paris, 1634.

TORQUEMADA, Juan de. *De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana*, volumen 1. México: UNAM, IHH, 1986.

VALERO DE BERNABÉ, Luis y Martín de Eugenio. “Análisis de las características generales de la heráldica española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos”, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2007.

VILAR VILAR, Enriqueta y María Justina Sarabia Viejo, eds., *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Publicación conmemorativa del V centenario. Audiencia de México*, tomo II. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

ZAPATA Y MENDOZA, Juan Buenaventura. *Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala*, Tlaxcala: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.